

Sesion 33.^a ordinaria en 1.^o de Agosto de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANCHEZ I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se pone en discusion un proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios par las fortificaciones de Talcahuano.—El señor Puga Borne observa que el proyecto puesto en discusion no es el que ha solicitado Su Señoría que se discuta durante el primer cuarto de hora.—El señor Presidente manifiesta que se impondrá del proyecto mencionado por el señor Puga Borne para anunciarlo para la sesion siguiente.—Se pone en segunda discusion una indicacion del señor Puga Borne para eximir del trámite de Comisional proyecto que rebaja los derechos de internacion de las drogas.—Usan de la palabra los señores Concha don Malaquías, Urzúa, i Puga Borne, Rivera don Guillermo i Palacios.—Es aprobada la indicacion.—El señor Veas hace observaciones sobre la rebaja del diez por ciento que la Direccion de los Ferrocarriles ha acordado hacer en la remuneracion de los operarios a jornal i propone un proyecto de acuerdo para que esos sueldos no sean alterados.—Se acuerda enviar a la Comision de Industria el proyecto del señor Veas.—El señor Rivera don Guillermo hace indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que concede a la Liga Antialcohólica de Valparaíso la propiedad de un terreno fiscal en la Avenida del Brasil de esa ciudad.—Queda para segunda discusion esta indicacion a pedido del señor Concha don Malaquías.—El señor Correa don Francisco Javier hace indicacion para colocar en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias el proyecto sobre percepcion de derechos de Aduana en Magallanes.—Queda para segunda dis-

cusion esta indicacion, a pedido del señor Concha don Malaquías.—El señor vicepresidente manifiesta que al final de la primera hora se pondrá en votacion la consulta de la Mesa relativa a establecer si cuando se celebra una sesion especial en virtud de una peticion suscrita por la quinta parte de los Diputados, tiene o no segunda discusion la proposicion formulada en la misma solicitud para fijar el objeto especial de la sesion.—Usan de la palabra varios señores Diputados i el señor Puga Borne pide votacion para la orden del dia propuesta en la solicitud suscrita por diecinueve señores Diputados para celebrar la presente sesion.—Votada la consulta de la Mesa se resuelve la negativa.—Votada la proposicion de los diecinueve señores Diputados es aprobada.—El señor Bambach pide se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda remitiéndole una presentacion de vecinos de Penco en que piden la construccion de un muelle fiscal en ese puerto.—El señor Urzúa pide se envíen al señor Ministro del Interior dos telegramas recibidos por Su Señoría acerca de una peticion del señor Diputado para que se retire de San Rosendo al alférez de Carabineros señor Hermosilla.—Se entra a la discusion jeneral del proyecto económico i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite una nota del Director de los Ferrocarriles sobre la huelga de los operarios de la Maestranza.

Informe de la Comision de Hacienda sobre una mocion del señor Encina sobre estableci-

miento del réjimen aduanero en el territorio de Magallanes.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 82.^a ordinaria en 31 de julio de 1908.
—Presidencia del señor Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Alemany, Julio | Leon Silva, Samuel |
| Alessandri, Arturo | Letelier, Anibal |
| Arellano, Roberto | Lyon P., Arturo |
| Bambach, Samuel | Ovalle, Abraham |
| Barros E., Alfredo | Palacios, Mariano |
| Campillo, Luis E. | Pereira, Guillermo |
| Claro, Emilio | Pleiteado, F. de P. |
| Concha, J. Enrique | Puga Borne, Julio |
| Concha, Malaquías | Rios Ruiz, Víctor |
| Corbalan M., Ramon | Rivas, Ramon |
| Correa B., Agustín | Rivera, Guillermo |
| Correa, Francisco J. | Rivera, Juan de Dios |
| Cox M., Ricardo | Rocuant, Enrique |
| Díaz B., Joaquin | Rodríguez, Anibal |
| Echáurren, José F. | Rosselot, Alejandro |
| Echavarría, Guillermo | Ruiz V., Eduardo |
| Echenique, Gonzalo | Salas L., Manuel |
| Echenique, Joaquin | Suárez Mujica, E. |
| Encina, Francisco A. | Subercaseaux del R., F. |
| Espinosa J., Manuel | Urzúa, Darío |
| Flores, Marcial | Urrutia, Miguel |
| García de la H., Pedro | Valdivieso B., Jorje |
| González J., Samuel | Vergara Correa, José |
| Gutiérrez, J. Ramon | Viel, Oscar |
| Huneus, Alejandro | Villegas, Enrique |
| Huneus, Antonio | Zañartu, Carlos |
| Huneus, Jorje | Zañartu, Enrique |
| Irarrázaval, Alfredo | Zañartu, Héctor |
| Izquierdo, Luis | i el Secretario |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De once oficios del Honorable Senado, en los que comunica que ha desechado los siguientes proyectos de lei, acordados por esta Cámara:

El que otorga a don Alejandro Rosselot permiso i otras concesiones para construir un muelle en Talcahuano.

El que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto de Marina de 1904.

El que autoriza al Presidente de la República para invertir setenta i tres mil sesenta i un pesos noventa i un centavos en pagar

al personal de ingenieros i ayudantes de ingenieros de la Armada Nacional, cuyo sueldo no figuró en el presupuesto de 1902.

El que concede a don Carlos Lamas García una prima de doce centavos por kilogramo de loza que produzca la fábrica de Penco.

El que eleva a un mil pesos anuales el sueldo del administrador de correos de Chanco.

El que concede a don Augusto Gubler permiso para construir i explotar una línea de ferrocarril de vapor entre la ciudad de Santiago i el puerto de San Antonio.

El que sustituye por otro el artículo 4.º de la lei número 1,688, de 9 de setiembre de 1904.

El que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 3,209 de la partida 170 del presupuesto de Instrucción Pública para 1904.

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en el pago de los trabajos que demande la defensa de las poblaciones, en conformidad a los presupuestos que forme la Direccion de Obras Públicas.

El que autoriza al Presidente de la República para adquirir la propiedad denominada “Quinta Mena” situada en el cerro de la Florida, de la ciudad de Valparaiso, i destinarla al establecimiento de un hospital para niños bajo la dependencia de la Sociedad Protectora de la Infancia.

I el que autoriza al Presidente de la República para contratar, a precio alzado, la construccion de los ferrocarriles de Hospital a Talagante, de Puangue a San Antonio i el arreglo del puerto de San Antonio.

Quedaron en tabla.

2.º De un oficio de la Municipalidad de San Miguel con que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1909.

Se mandó al archivo.

3.º De una presentacion suscrita por diecinueve señores Diputados, en que piden al señor Presidente se sirva citar a sesion especial para el dia de hoy, de tres a siete de la tarde, con el objeto de tratar del proyecto económico.

Se mandó tener presente.

Entrando a los incidentes, el señor Concha don Malaquías llamó la atencion hácia una órden dictada por el primer alcalde de la Municipalidad de Santiago prohibiendo a los vendedores ambulantes el libre espendio

de sus mercancías, i manifestó que, a su juicio, ese funcionario ha estralimitado sus atribuciones al dictar esa orden.

Usaron, además, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Ruiz Valledor i Cox Méndez.

El mismo señor Concha don Malaquías llamó la atención del Gobierno hácia un denuncia que ha recibido Su Señoría de que el administrador de la isla Santa María ha arrojado de las playas de dicha isla a los pescadores que, por disposición gubernativa, se habían radicado allí.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones acerca de una solicitud presentada al Ministerio por varios ocupantes de sitios, en la población de Ultra-Cautin, en que piden que se les ampare en la posesion de los referidos sitios, de los cuales ha pretendido desposeerlos un oficial del Ejército.

El mismo señor Concha don Malaquías formuló las siguientes indicaciones:

Para celebrar sesiones, de 3 a 6 de la tarde, los lunes, martes i miércoles destinadas a la discusion del proyecto económico; i

Para celebrar sesiones diarias especiales, a contar desde mañana, de 9 i media a 11 i media de la noche, destinadas también a tratar del proyecto económico.

El señor Urzúa formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de establecer colonias penales i solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara el informe emitido por la Comision nombrada por el Gobierno para estudiar la posibilidad de establecer una colonia penal en Juan Fernández, i además todos los antecedentes que se hayan acopiado sobre esta materia, como también los antecedentes acerca de la subsistencia de la Escuela Correccional de Valparaiso.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones relacionadas con el servicio de inmigracion.

Usó, además, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Rodríguez don Aníbal.

El señor Urzúa preguntó a la Mesa si por el hecho de haberse pedido esta sesion por diecinueve señores Diputados para tratar de un determinado asunto, debia éste ocupar la orden del dia.

Contestó el señor Sánchez (vice-Presidente)

que ocuparia la orden del dia siempre que la Cámara no acordara otra cosa, porque estas peticiones para celebrar sesion especial con un objeto determinado, se habían considerado siempre como una proposicion sobre la materia de la orden del dia, proposicion que la Cámara podia aceptar o rechazar.

El señor Urzúa manifestó que pedia segunda discusion para la proposicion de los diecinueve señores Diputados.

Se suscitó con este motivo un incidente de carácter reglamentario acerca de si podia pedirse segunda discusion para esta clase de proposiciones, o si se consideraba entre las proposiciones exceptuadas por el artículo 78 del Reglamento, por tratarse del objeto determinado de una sesion especial.

El señor Irarrázaval Zañartu hizo indicacion para destinar la orden del dia de la sesion a solicitudes particulares de gracia.

Quedó sin efecto esta peticion por haber pedido para ella segunda discusion el señor Rivera don Juan de Dios.

El señor Huneus don Jorje hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto formulado por el señor Concha don Juan Enrique, que suprime el recargo de los derechos de aduana que pagan a su internacion las drogas, i para que se acuerde discutir dicho proyecto inmediatamente.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida, i el señor Puga Borne la revocó en la parte referente a eximir dicho proyecto del trámite de Comision.

Usaron además de la palabra sobre el mismo asunto los señores Concha don Juan Enrique, Concha don Malaquías, Huneus don Alejandro, Cox Méndez i Rivera don Guillermo.

El señor Concha don Malaquías pidió segunda discusion para la indicacion del señor Puga Borne.

El señor Huneus don Jorje preguntó en qué situacion quedaban en la tabla las solicitudes particulares de gracia i las de carácter industrial.

Contestó el señor Sánchez (vice-Presidente) que habiéndose terminado la interpelacion volvía a rejir el acuerdo de la Cámara para destinar, a contar desde la semana próxima, las sesiones de los sábados a la discusion de solicitudes particulares de gracia i de solicitudes de carácter industrial, alternativamente.

El señor Huneus don Antonio pidió al señor Presidente que se sirviera obtener el pronto despacho del proyecto remitido por el Senado que concede a la institucion "Liga Contra el Alcoholicismo de Valparaiso" la propiedad del terreno fiscal que ocupa el Coliseo Popular, situado en la Avenida del Brasil de dicha ciudad.

Contestó el señor Sánchez (vice-Presidente) que se impondría del proyecto i procuraría satisfacer los deseos del señor Diputado.

El señor Puga Borne pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de primera hora de una sesion próxima el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para las fortificaciones del puerto de Talcahuano.

El señor Sánchez (vice-Presidente) anunció dicho proyecto para la tabla de primera hora de la sesion siguiente.

El señor Barros Errázuriz pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de primera hora de una sesion próxima el proyecto que otorga el permiso i otras concesiones para la construccion del ferrocarril entre la estacion de Jeneral Cruz i la frontera con la República Arjentina.

Contestó el señor Sánchez (vice-Presidente) i usó, ademas, de la palabra sobre la misma peticion el señor Puga Borne.

Terminados los incidentes, se renovó el incidente reglamentario acerca de si tenia o no segunda discusion la proposicion formulada por diecinueve señores Diputados para fijar el objeto determinado de la presente sesion.

El señor Sánchez (vice-Presidente) espuso que la materia habia sido debatida en diversas ocasiones en que se habia celebrado sesion especial a virtud del derecho de peticion que consagra el artículo 27 del Reglamento; de manera que en realidad la Cámara no tenia una norma fija sobre el particular; que para que no resultara ilusorio el derecho de la quinta parte de los Diputados para pedir sesion especial, creia que debia votarse al terminar la primera hora la proposicion referente al objeto de la sesion especial, con lo cual quedaba a salvo el derecho de la mayoría de la Cámara para fijar su orden del dia; i terminó manifestando que para no establecer precedente solicitaba la unanimidad de la Cámara para que se admitiese, en este caso, la peticion de segunda discusion formulada por el señor Urzúa.

Agregó que dejaba formulada para que se

votara en una sesion próxima, a fin de que el voto de la Cámara no fuera influenciado, por un interes del momento, la siguiente consulta:

¿Cuando se celebra una sesion especial en virtud de una peticion suscrita por la quinta parte de los Diputados, tiene o no segunda discusion la proposicion formulada en la misma solicitud para fijar el objeto especial de la sesion?

Por asentimiento unánime se acordó aceptar en este caso la peticion de segunda discusion pedida por el señor Urzúa, para la proposicion de los diecinueve señores Diputados que han pedido la presente sesion especial.

Se puso en votacion la indicacion del señor Concha don Malaquías para celebrar sesiones de tres a seis de la tarde los lunes, martes i miércoles, destinadas a la discusion del proyecto económico i resultaron veintiseis votos por la afirmativa i veintiseis por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Repetida la votacion resultaron veintiseis votos por la afirmativa i veintiseis por la negativa, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento quedó la votacion para la sesion siguiente.

Al ponerse en votacion la indicacion del señor Concha don Malaquías para celebrar sesiones diarias de nueve i media a once i media de la noche, a contar desde mañana, destinadas a tratar del proyecto económico, su autor pidió que se tuviera por retirada, i la mantuvo, haciéndola suya, el señor Urzúa.

Puesta en votacion, fué desechada por veintiocho votos contra veinticinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Se levantó la sesion a la cinco de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

"Santiago, 31 de julio de 1908.—Adjunta al presente oficio, orijinal, envío a V. E. la nota número 1,485, de 16 del actual, del Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, en la cual espone los motivos que tuvieron los obreros de la Maestranza de la espresada Empresa para abandonar sus tareas el 25 de mayo último.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 52, de 2 del corriente.

Dios guarde V. E.—Joaquin Figueroa".

2.º Del siguiente informe dé la Comision de Hacienda:

"Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado la mocion del Diputado don Francisco A. Encina sobre establecimiento del réjimen aduanero en el Territorio de Magallánes i organizacion del servicio respectivo.

Con el fin de estimular la poblacion i el desarrollo de la rejion austral del pais, completamente desamparada hasta sesenta años atras, se estableció el réjimen de la franquía absoluta para la internacion de artículos extranjeros en aquella rejion, i a la sombra de ese réjimen se ha convertido, lo que fué al principio una pequeña colonia penal, en una de las zonas mas prósperas i de riqueza mas sólida que hai en el pais.

Pero, al mismo tiempo, el Territorio de Magallánes, por la dificultad de sus comunicaciones con el resto de la República i por su relativa facilidad de comunicacion con Europa i con la costa del Atlántico, ha permanecido hasta la fecha casi por completo ajeno al movimiento comercial del pais, i cambia sus productos por artículos de procedencia extranjera en su totalidad, sin consumir muchos de ellos que se producen en Chile.

La mocion del señor Encina tiene por objeto establecer en Magallánes la contribucion aduanera para la internacion de los artículos que se producen en el pais con la suficiente abundancia para abastecer los mercados nacionales i esportar un excedente. Determina taxativamente, con este objeto, treinta artículos que producen la agricultura i la industria chilena, i deja subsistente el actual réjimen de franquía para todos los demas que enumera la lei de aduanas.

Estima la Comision que es conveniente comenzar, por medio de esta lei, la incorporacion del Territorio de Magallánes a la vida económica nacional. Por medio de ella, se conseguirá que los productos de nuestra agricultura se consuman en Punta Arenas como se consumen en la rejion salitrera, se estimulará el establecimiento de medios de transporte frecuente i barato entre el extremo sur i el centro i norte de la República, i se llegará a facilitar despues la conduccion de ganado en pié i de carnes saladas de Magallánes al resto de la República.

En consecuencia, tenemos el honor de proponer a la Cámara la aprobacion de la mocion informada.

Sala de Comision, 14 de julio de 1908.—
A. Subercaseaux Pérez.—F. Encina.—
Belfor Fernández.—M. Concha".

Firmo para los efectos de los trámites reglamentarios.—D. Urzúa".

3.º De tres solicitudes particulares:

Una del Comité formado para recojer erogaciones a fin de reunir los fondos necesarios con el objeto de costear la ereccion de una estatua a don Manuel Barros Borgoño, en que pide liberacion de derechos de Aduana para la referida estatua.

Otra de don Jorge Leon, ex segundo jefe de la Comisaría de Marina, en que pide se le conceda el derecho de jubilar.

I la última de don Onofre Herrera Labbé, director de la escuela superior de hombres número 4 de Santiago, en que pide se le conceda el derecho de acogerse al inciso 2.º de la lei número 1,325, de 10 de enero de 1900.

4.º De las siguientes presentaciones:

"Señor Presidente: En uso de la atribucion que nos confiere el Reglamento de la Cámara, rogamos a Su Señoría se sirva hacer citar a una sesion especial para hoi viérnes 31, de 9½ a 12 P. M., para discutir el proyecto económico.

Eduardo Ruiz.—Enrique Zañartu P.—Guillermo Pereira.—Abraham A. Ovalle.—Irrazaval.—M. Concha.—Alfredo Barros E.—Julio Lemany.—H. Zañartu.—Roberto Sánchez.—Francisco Izquierdo V.—Edvardson Meeks.—Enrique Balmaceda.—Alejandro Rosselot.—Marcial Flores.—Corbalan Melgarejo.—Níbal Letelier.—Arturo Alessandri".

"Señor Presidente:—En uso de la atribucion que nos confiere el Reglamento de la Cámara, rogamos a Su Señoría se sirva citar a una sesion especial que tendrá lugar mañana sábado de 3 a 7 P. M. para tratar del proyecto económico.

Eduardo Ruiz.—Enrique Zañartu P.—Guillermo Pereira.—Abraham A. Ovalle.—A. Irrazaval.—M. Concha.—Alfredo Barros E.—Julio Lemany.—H. Zañartu.—E. Pocuánt.—Emilio Claro.—J. Ramon Gutiérrez.—Juan Enrique Concha.—M. Palacios.—Marcial Flores.—A. Correa B.—Carlos Zañartu.—Francisco Javier Correa.—Ramon Ivas."

Se dió aviso:

De que la Comision de Hacienda, citada

para el día 1.º, no celebró sesión por falta de número.

Asistieron los señores Encina, Fernández i Rivera don Guillermo.

No asistieron los señores Concha don Ma-laquías, Errázuriz, Irarrázaval, Rocuant, Su-bercaseaux Pérez i Urzúa.

Comision de Hacienda

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Corresponde discutir el proyecto que autori-za la espropiacion de terrenos para las forti-ficaciones de Talcahuano.

El señor URZUA.—Permítame, señor Pre-sidente, una pequeña rectificacion.

Yo asistí a la Comision de Hacienda.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si Su Señoría hubiera asistido, habria habido número para celebrar sesión.

El señor URZUA.—Quiero hacer presente que yo llegué cuando no habia número.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es lo que nos ha ocurrido a todos, señor Diputado.

Fortificaciones de Talcahuano

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se va a leer el proyecto sobre espropiacion de terrenos para las fortificaciones de Talcahuano.

El señor VEAS.—¿No hai primera hora, señor Presidente?

El señor SANCHEZ (vice Presidente).—Sí, señor Diputado, despues del cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha toma-do en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que autoriza la espropiacion de los terrenos que, en conformidad a los planos formados por el Director de For-tificaciones de Talcahuano, son necesarios para la construccion i servicio de las baterías de “Matanzas”, “Punta de Parra Alto i Bajo” i “Puntilla de Arco”, de los depósitos de mun-iciones i pólvora “Los Perales”, de la torre de mando para la Direccion Jeneral de la defensa de la Plaza de Talcahuano; del ferro-carril estratégico de circunvalacion i para el ensanche del cuartel de la misma plaza.

La lei número 353, de 12 de febrero de

1896, que autorizó al Presidente de la Repú-blica, hasta por cinco años, para espropiar los terrenos necesarios para la defensa de la pla-za de Talcahuano, espiró en sus efectos en el mes de febrero de 1901.

Desde esa fecha hasta hoy la ejecucion de esta importante obra no ha podido avanzar en la forma que habria sido de desear, apar-te de algunos otros inconvenientes por no haber en vijencia una lei que declare de uti-lidad pública los terrenos que se requieren para efectuarlo.

La Comision estima de capital importancia llevar a término, tan pronto como sea posible, las fortificaciones de Talcahuano.

Penetrado de esta misma necesidad, el di-rector de esas obras la representó al Ministe-rio, pidiendo la ampliacion del plazo concedi-do para las espropiaciones por la lei de 1906, ya acordada.

El Gobierno, en vista de que muchos de los estudios para nuevas construccion es encuentran concluidos i los que faltan se pue-den determinar exactamente, aunque sin fijar, por ahora, su ubicacion, prefirió solicitar del Congreso, en vez de la ampliacion del plazo de la lei anterior, la declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para eje-cutar las obras enunciadas al principio de este informe.

Las adquisiciones por compra directa que el Fisco se veria en la necesidad de hacer para continuar estos trabajos con los fon-dos consultados en el presupuesto, serian seguramente mas gravosas que las que haga en virtud de la espropiacion; de modo que hai evidente conveniencia de dictar cuanto ántes esta lei.

En virtud de lo espuesto, la Comision propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al referido proyecto de lei en los mismos términos en que ha sido presen-tado.

Sala de la Comision, 20 de diciembre de 1906.—Julio Puga Borne.—Samuel Leon Silva.—Blas Ossa —Marcial Flores.”

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos que, en conformidad a los planos formados por el director de for-tificaciones de Talcahuano, son necesarios para la construccion i servicio de las bate-rias de Matanzas, Punta de Parra, Alto i Bajo; i Puntilla de Arco; de los depósitos de municiones i pólvora de Los Perales; de la torre de mando para la direccion jeneral de

la defensa de la plaza de Talcahuano; del ferrocarril estratégico de circunvalacion i para el ensanche del cuartel de la misma plaza.

Las espropiaciones se harán dentro del plazo de dos años, i el pago se verificará con arreglo a las prescripciones de la lei de 18 de junio de 1857.»

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente, pongo en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto a que se ha dado lectura.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Hai inconveniente, señor Prèidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En discusion jeneral el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Este proyecto tiene fecha de 28 de agosto de 1901, i despues de la iniciacion de este proyecto, por parte del Ejecutivo, se han dictado, señor Presidente, muchas otras leyes de espropiacion.

Quiero llamar la atencion de la Cámara a que ya van largo mas de trescientos mil pesos en compra de terrenos en Talcahuano; terrenos que ántes no valian ni quinientos pesos la cuadra se están vendiendo para espropiaciones a dos o tres pesos el metro; i ahora, señor Presidente, se nos propone en este proyecto una nueva espropiacion para un ferrocarril de circunvalacion; para la construccion de las baterías de Matanzas, Puntilla de Arco, etc.

Me parece que la Honorable Cámara no debia tratar este proyecto sie la presencia del señor Ministro de Guerra i Marina a fin de que él pueda informar sobre el particular.

Por eso rogaria a Su Señoría que quitase este proyecto de la tabla de los quince minutos hasta que haya Ministerio.

Tratarlo ahora, seria perder el tiempo.»

El señor PUGA BORNE.—En esto ha habido talvez un error, pues ayer yo solicité esta preferencia en virtud de un pedido del director de la Armada, señor don Jorje Montt, quien me dice lo que sigue:

“En junio de 1902 se presentó un mensaje por el cual se solicita la espropiacion de un terreno en Ancud, destinado a carboneras para la Armada; i en julio de 1904, se presentó otro, para espropiar en Talcahuano terrenos i edificios destinados al puerto militar. Ambos mensajes se encuentran aun sin resolucion de la Cámara. Actualmente, uno i otro, son de suma importancia para nuestro servicio, i su despacho importaria al Fisco una considerable economía.

Confío en su buena voluntad i dilijencia para obtener que estos asuntos sean despachados lo mas pronto posible, y sea en la Comision de Guerra, o en la Mesa de la Cámara, pues ignoro donde se encuentran ahora.”

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— De modo que son otros proyectos.

El señor PUGA BORNE.—Evidentemente.

Lo que yo he pedido es el despacho del proyecto de junio de 1904, i nó el que se ha puesto en discusion.

El señor SECRETARIO.—Fué el único que se encontró en esta Cámara.

Probablemente el otro está en el Honorable Senado.

El señor PUGA BORNE.—Rogaria al señor Presidente que lo hiciese buscar, i que lo anunciase para el primer cuarto de hora de una de las sesiones próximas.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— La Mesa se impondrá del proyecto, honorable Diputado, i verá si le es posible complacer los deseos de Su Señoría.

Derechos de internacion de las drogas

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Entrando a los incidentes, pongo en segunda discusion la indicacion del señor Puga Borne para eximir del trámite de Comision el proyecto de lei que rebaja los derechos de internacion de las drogas.

Tabla de primera hora

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— I anuncio para el primer cuarto de hora de la próxima sesion el proyecto que concede a la Liga Contra el Alcoholismo en Valparaiso el permiso requerido para ocupar un terreno fiscal.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no anuncia tambien, señor Presidente, el proyecto sobre los relatores?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Se anunció para una sesion pasada, honorable Diputado, i hubo oposicion.

Procuraré complacer, en una próxima oportunidad, los deseos de Su Señoría.

Derechos de internacion de las drogas

El señor CONCHA (don Malaquías).— Cuando ayer pedí segunda discusion para la indicacion del honorable señor Huneeus, que tiene por objeto eximir del trámite de Comi-

sion el proyecto de lei que rebaja los derechos de aduanas de las drogas, no creí que fuera a herir tan en lo vivo los intereses particulares que están en juego en este proyecto. So capa de favorecer los intereses jenerales se ha traído este proyecto como una medida inocente, i es, sin embargo, un negocio trascendental, que en ningun caso podria resolverse de prisa.

¿Cómo no comprende el autor del proyecto, cómo no comprende la Honorable Cámara que, habiendo tres o cuatro millones de pesos invertidos en drogas por comerciantes de toda la República, que han pagado la totalidad de los derechos de internacion de estos artículos, seria completamente arbitrario hacer la rebaja de la mitad de los derechos, para que en esta forma ventajosa puedan seguir internando otros comerciantes los mismos artículos? ¿No ve la Honorable Cámara que aquellos quedarían arruinados? ¿No se comprende que este proyecto lesionaria injustamente muchos intereses, produciendo a otros, beneficios incalculables?

No solo se sentiria afectada la industria nacional, que tiene tambien invertidos millones en la preparacion de drogas, sino el comercio que se dedica a este ramo i que tiene igualmente invertidos gruesos capitales en drogas, con una existencia en el mercado que no tendria ya salida, puesto que los favorecidos con la rebaja venderian mucho mas barato, debido a que pueden introducir los artículos con un ciento por ciento ménos del recargo actual, que es el que han pagado los otros.

¿En qué situacion quedarían, entónces?

Crearíamos un privilejio inaceptable.

Por eso los intereses vinculados al proyecto en cuestion alzan la voz, no diré que dentro de este recinto, sino fuera de la Cámara.

Porque yo quiero hacer honor a la indicacion del honorable señor Cozcha i a la indicacion del honorable señor Huneeus.

Pero fuera del recinto de esta Cámara se han dejado caer sobre mí como cuervos heridos en lo mas profundo de su guarida; se han dejado caer como tigres, i han recurrido en particular a *El Iria* *Ilustado*, que es el primero en alzar su voz en contra del Diputado por Concepcion en una forma que yo no tengo sino que lamentar en cuanto contraria una opinion del Diputado que habla i en cuanto trata de favorecer, sin quererlo casi, estos intereses que vienen a la sombra de la lei a hacer su negocio. Pero *El Ferrocarril* ha dado la nota alta,—i permítame la

Cámara que gaste este calor,—*El Ferrocarril* trae un remitido de lo mas sangriento.

De modo que aquí no se puede emitir opinion de ningun jénero sin que estos intereses fuera de la Cámara tengan que ensañarse contra los representantes del pueblo.

El Ferrocarril de hoy, despues de combatir la idea, dice:

“El dia que la industria nacional progrese tanto que pueda subvencionar a mas de uno de nuestros representantes del pueblo, la proteccion nos ahorca.”

Señor, si la defensa de los intereses públicos, tal como nosotros la comprendemos, puede hacer víctima a uno de los Diputados de injurias semejantes, no escapan a la misma asechanza a los mismos dieterios los Diputados que sostienen la opinion contraria; i estoi cierto que el nombre del Diputado por Concepcion en esta materia está muy por encima de cualquiera imputacion desdolorosa. No conozco esta materia ni tengo relacion alguna con los hombres que se dedican a este negocio, ni sabia que se iba a proponer tal indicacion ayer; me cayó de nuevo; me opeuse por las razones que doi: ¿Cómo con corazon lijero vamos a discutir un proyecto, sin informe de Comision, que tiende a rebajar el derecho de una mercancia que está en manos de los comerciantes nacionales? Porque hai mas o ménos cuatro millones de pesos en existencias de esta clase de artículos, que han pagado ya derechos de aduana.

El señor PALACIOS.—Permítame una palabra, honorable Diputado.

La defensa que ha hecho ayer Su Señoría de los intereses nacionales se refiere a sociedades anónimas. La de productos químicos, que citó Su Señoría, es una sociedad anónima de Santiago.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no soi abogado de ninguna Compañía, de ninguna institucion; jamas he tenido interes alguno en ellas, ni sostengo doctrinas para despues hacérmelas pagar.

Yo hago responsables de esta injuria contra el Diputado por Concepcion a los que han provocado esta cuestion en la Cámara. No es posible que despues de concluida nuestra sesion vaya la mano aleve a escribir un remitido...

El señor RUIZ VALLEDOR.—Su Señoría tiene medios para saber quién es el autor de esa publicacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor; mañana debo acusar al diario:

Estoi cierto que son los intereses particulares heridos en lo mas vivo por la oposicion del Diputado por Concepcion, los que se lanzan por el atajo, por la pendiente de la injuria velada i aleve que no se atreve a ir de frente.—Yo desafio, dentro i fuera de esta Cámara, que haya un hombre que pueda sacar una falta al Diputado por Concepcion, en su vida pública i privada, i ojalá, señor, todos pudieran decir otro tanto!

La prensa, que debia ser tribuna abierta a todas las buenas intenciones, se convierte asi en un muladar donde pueden escribirse injurias contra los representantes del pueblo.

No digo lo mismo de *El Diario Ilustrado*, que ha combatido tambien mi opinion. Al fin i al cabo la opinion de los hombres públicos está a merced de las apreciaciones que se vierten en la prensa. Pero *El Diario Ilustrado* no injuria ni calumnia a nadie sino que contradice simplemente mis opiniones.

I yo espero que este diario habrá de reaccionar cuando vea que la cosa no es tan sencilla i que hai de por medio el interes de internar libres de derechos de aduanas un grueso cargamento de drogas por valor de millones de pesos con desmedro de los comerciantes que ya han internado esta clase de mercaderías pagando derechos i que tienen que venderlas hoi con un recargo de ciento por ciento.

El señor URZUA.—Permitame una interrupcion el honorable Diputado.

La dificultad que Su Señoría divisa se podría salvar fijando un plazo prudencial para que empeece a rejir la lei.

El señor PUGA BORNE.—Yo me voi a permitir prevenir a Su Señoría que hace mal, mui mal, en dirijir cargos al señor Concha Subercaseaux, pues no habrá nadie en esta Cámara, ni fuera de ella, que pueda hacer ninguná imputacion malévola en contra de este distinguido caballero.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no he hecho ningun cargo en contra del señor Concha Subercaseaux.

El señor PUGA BORNE.—Su Señoría ha dicho que hai de por medio en este asunto el interes de internar un grueso cargamento de drogas, libres de derechos, con lo cual parece que Su Señoría quiere dirijir un cargo al honorable Diputado por Cachapoal.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no digo que el honorable señor Concha Subercaseaux haya tomado parte interesada en esta introduccion libre del cargamento de drogas a que me he referido. Lo que yo creo es que ha sido influenciado talvez por la opinion

de las personas interesadas en introducir estas mercaderías libres de derechos de aduana i que han procurado traer rápidamente a la Cámara este propósito que hiere cuantiosos intereses particulares, sin que ántes se haya estudiado el asunto.

El señor VILLEGAS.—El autor del proyecto es una persona que se ocupa constantemente de mejorar las condiciones de las clases obreras...

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo creo que el honorable Diputado por Concepcion no ha tenido el propósito de hacer cargo alguno al honorable Diputado por Cachapoal, señor Concha Subercaseaux, cuya honorabilidad está por encima de todo cargo...

El señor CONCHA (don Malaquías).—En manera alguna ha sido ese mi propósito...

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Así lo habia entendido yo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—De modo que Su Señoría no es el llamado a tomar la defensa de ningun Diputado.

Defiéndase Su Señoría de los cargos que hagan a Su Señoría, pero no tiene por qué tomar la defensa de los ausentes...

El señor PUGA BORNE.—Yo no tengo de qué defenderme. Mi reputacion está por encima de todo cargo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no tengo por qué andar defendiendo a nadie.

No soi un Quijote, ni ando dando mandobles a todo el mundo...

El señor PUGA BORNE.—Su Señoría ha estado haciendo imputaciones de lo mas desagradables al honorable señor Concha Subercaseaux i como este honorable Diputado está ausente, he creído un deber de hidalguía en prevenir a Su Señoría que hace mal en imputarle estos cargos.

Está bien que Su Señoría trate de justificarse; pero no enlode, para hacerlo, la reputacion de una persona que está mui por encima de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no he querido enlodar a nadie.

Al que le venga el sayo que se lo ponga.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Yungai que no interrumpa al honorable Diputado por Concepcion.

El señor PUGA BORNE.—Lo he hecho con el objeto de pedir al honorable Diputado por Concepcion que retire los conceptos injuriosos que ha emitido contra el señor Concha Subercaseaux.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El honorable Diputado por Concepcion ha

declarado que no ha querido referirse al señor Concha Subercaseaux ni a ningun otro señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Los propios correligionarios del señor Concha Subercaseaux, los honorables Diputados que lo tienen a su lado, no han tomado la defensa del señor Concha Subercaseaux porque han visto que no hai cargo alguno en mis observaciones contra este honorable Diputado, i sin embargo; el honorable Diputado por Yungai toma esta defensa sin mandato alguno i sin tener relaciones cercanas con el honorable Diputado por Cachapoal.

El señor RUIZ VALLEDOR.—La reputacion del honorable señor Concha Subercaseaux está mui por encima de toda imputacion malévola.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ruego al señor Diputado por Concepcion que continúe.

El señor CONCHA (don Malaquías).—He recibido una carta que ruego al señor Secretario se sirva leer referente a esta materia.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Santiago, 1.º de agosto de 1908.—Señor Malaquías Concha.—Presente.

Mui señor mio:

He leído con asombro la presentacion que ha hecho a la Cámara el Diputado señor Juan Enrique Concha sobre la exencion que pide en el cobro de derechos aduaneros sobre los específicos extranjeros.

Comprendo que se pida rebaja en los derechos sobre drogas i productos químicos, pero es inadmisibile sobre especialidades.

Se hace mucho hincapié sobre la proteccion a una fábrica nacional de productos farmacéuticos, i se da a entender a las claras que se trata de defenderla; yo no soi ni accionista de esa fábrica, pero como dueño de farmacia de esta capital, creó necesario llamar su atencion sobre diversos puntos.

1.º Los enfermos pobres están en la misma situacion que todos los pobres, esto es, privados del lujo i comodidades que no son indispensables para la vida. Así es que, si un enfermo necesita quina para reparar sus fuerzas, que tome tisanas o cocimientos de quina, pero que no se crea obligado a tragar ciertas especialidades francesas, de gran valor, como la Quina Laroche, o el Quinium de Labarrahue. Que si debe tomar quinina, se crea obligado a tomar Cápsulas de Quinina Peletier, en vez de tomar simplemente cápsulas de quinina. (Se entiende aquí que deberán esas

personas dirigirse a buenas farmacias i que estén legalmente establecidas).

2.º Esa rebaja de derechos no puede ser única, sino que debe obedecer a un plan jeneral i justiciero, el cual abarcará muchos productos, a fin de hacer verdaderamente holgada la vida de la jeneralidad de los habitantes.

3.º Es una ironía esta peticion, en los mismos momentos en que se pide el aumento de derechos sobre la importacion de la leche condensada, a fin de proteger a ciertos productores de leche de las provincias centrales de Chile, como se deja ver claramente.

4.º Para tener remedios baratos i vida barata, debería hacerse con los derechos sobre azúcar internada lo que pide don Juan E. Concha, i así se haria un bien positivo a los pobres, porque tendrian un alimento de primera necesidad barato, i mucho mejor que el producido en Chile. Los remedios en que entran a formar parte el azúcar, como jarabes, elixires o pastillas, costarian ménos a los pacientes“.

Ernesto Le Buffle.

El señor BARROS ERRAZURIZ (*interrumpiendo la lectura*).—¿Cómo puede permitir el señor Presidente que se lea esa carta?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El honorable Diputado sabe que la Mesa no la conocia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo tambien declaro que no la conocia, porque no habia alcanzado a leerla.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido a la Mesa haga devolver esa carta.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se devolverá por contener espresiones imperitinentes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como he dicho, yo no la habia leído.

De la lectura de esa carta se desprende que las mercaderías que se trata de internar libres de derechos aduaneros son las mercaderías de patente que jamas llegan a la boca del enfermo de escasos recursos. Estos usan los productos nacionales que son de igual eficacia i de menor precio; yo no veo cómo se quiere acordar esta supresion de derechos a pretesto de que con ella van a servirse los intereses del pobre. La verdad, señor Presidente, no creo que haya un solo Diputado que, por proteger la produccion extranjera, quiera perjudicar la industria nacional.

Por otra parte, ¿cómo es posible que este-

mos todos los dias acordando estas concesiones *ad libitum* i en globo!...

Están caros los arrendamientos i, en jeneral, todos los consumos, desde que el cambio está a nueve peniques. Si el papel está depreciado en un ciento por ciento, es natural que todas las mercaderías cuesten el doble, pues hai que pagarlas en oro. De esto no hai por qué estrañarse.

De lo contrario, con igual criterio, podria pedirse liberacion de derechos para todos los jéneros de vestir, i así de los demas artículos, hasta llegar a la supresion total de los derechos de aduana, porque, es claro que si esto se hiciese, la vida se abarataria mucho.

Pero para impedir estas enormidades están los lejisladores, porque ningun pais del mundo podria estar a diario, bajando o suprimiendo los derechos de internacion.

Me parece que no puede ser de mayor gravedad la supresion de derechos que se propone, i por lo mismo es inaceptable la exencion del trámite de Comision.

Esto necesita de estudio previo, consulta al Superintendente de Aduanas i al Gobierno, quien, por medio de su Ministro de Hacienda, debe ser oido.

No es aceptable que por una simple mocion lo Cámara acuerde la supresion de estos o de aquellos derechos, sin que sepamos cuál es el pensamiento del Gobierno al respecto, i si hai o nó conveniencia en suprimir la contribucion que pagan las drogas que se internan.

Por esto considero que es prudente no proceder con tanta precipitacion. Es necesario que la Comision estudie previamente este proyecto para que, en vista de los antecedentes con él relacionados, dé su opinion a la Honorable Cámara i evite que se la sorprenda con un negocio que no está estudiado i que no puede ser resuelto de lijera.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Si Su Señoría me permite una interrupcion... Vengo llegando, i se me noticia que el honorable Diputado por Concepcion ha hecho leer una carta en que se dice que yo he presentado esta mocion sobre liberacion de derechos a las drogas, porque, en mi carácter de director de la fábrica de vidrios, resultará beneficiado.

Desearia que el honorable Diputado por Concepcion la hiciera leer en mi presencia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo he pedido la lectura de la carta sin haberla leído ántes. Desgraciadamente al final de la carta se emite un concepto injurioso dirigido

a Su Señoría, por lo cual he pedido su retiro.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se ha devuelto ya la carta por no venir en términos convenientes.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Entónces no tengo para qué ocuparme de ella.

I en todo caso ningun concepto desfavorable de esa carta podria afectarme, tanto mas cuanto que la exencion de derechos que solicito perjudica a la fábrica de vidrios de que soi director.

El señor RIVAS.—No tiene Su Señoría necesidad de ocuparse de semejantes cargos!

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ademas, yo he sido el primero en levantar este incidente; pero como la carta tiene la firma de su autor, puede hacérsele efectiva su responsabilidad.

Léjos de acojer semejantes diatribas he venido precisamente a protestar de los conceptos hirientes que en mi contra ha lanzado *El Ferrocarril*.

I ya que el honorable Diputado se encuentra presente, someto a la honrada conciencia de Su Señoría esta pregunta: ¿cree Su Señoría posible que en una cuestion en que hai comprometidos no ménos de cuatro a seis millones de pesos, invertidos en el comercio de drogas, se pueda hacer lo que se pide? Todas las grandes droguerías de Santiago i de Valparaíso, que han importado pagando subidos derechos, ¿en cuánto se perjudicarian con la liberacion de éstos? No es posible, señor Presidente, alterar los derechos aduaneros, así, *ad libitum*, sin estudio i sin meditacion, perjudicando a la propia industria, que se surte de los mercados estranjeros. ¿Cómo vamos a permitir que internen unos pagando un derecho de ciento por ciento mientras otros pagan uno de cincuenta por ciento? I, todavía, queremos que esto se haga, que este proyecto se discuta, eximiéndolo del trámite de Comision. ¿No vamos a oír al Ministro de Hacienda, al señor Superintendente de Aduanas, a la Sociedad de Fomento Fabril? ¿No oiremos a quienes puedan ilustrarnos en la materia?

I todo esto, señor Presidente, ¿se hace en nombre de quién? De los pobres—se contesta.

Yo me opongo, señor Presidente, por dos razones fundamentales: primera, en beneficio de los pobres que no consumen estas mercaderías estranjeras; segunda, porque, aun cuando tenga lugar ese consumo, no es posible perjudicar una industria que tiene mas de cuatro millones en existencias, rebajando de

fechos en perjuicio de quienes los han pagado ántes mui subidos.

Por eso, decia que sé que hai cargamentos de drogas en aduanas, esperando que pase la lei que rebaja los que se cobran actualmente.

Esto no es justo; no puede la Cámara hacerlo en un momento, sino a largo plazo; de aquí a un año.

Estas situaciones se acomodan por sí solas.

Hoi dia todo está igualmente caro. Procuremos que el billete suba; que el oro baje; hagamos leyes que nos den billetes de dieciocho peniques i veremos que todo bajará: drogas, vestidos, alimentos: la vida entera, en jeneral.

Por esto hago a Su Señoría juez de su propia causa: ¿cree Su Señoría justo beneficiar a unos en perjuicio de otros?

Ayer no mas contaba lo que ha ocurrido con la industria del fierro galvanizado.

Se abrió una fábrica en Valdivia, nos contaba anoche el señor Zañartu; se habia establecido con un capital no inferior de cuatrocientos mil pesos.

No habia terminado aun su instalacion, cuando se dictó la lei que rebajó los derechos del fierro i tuvo que cerrar sus puertas.

El señor COX MENDEZ. De esto tuvo la culpa el terremoto, señor Diputado, que obligó a tomar medidas extraordinarias.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El terremoto de nuestras ideas económicas, que, cambiando todos los dias arruina el comercio i las industrias.

Ojalá que fuera como el terremoto de Valparaiso, que sucedió una sola vez; pero en esto hai un terremoto perpetuo.

Nuestro proceder en estas materias se parece al de Penélope i su famosa tela que no concluia nunca porque lo que tejia en el dia lo destejia en la noche.

Así, nosotros, trabajamos en hacer una lei hoy para deshacerla mañana sin esperiencia i muchas veces sin conocimiento de la materia sobre que se lejisla.

Se hacen leyes a *tientas*, por si acaso cuajan.

Cuando se trata de leyes, en que está de por medio el interes privado, es necesario andar mui despacio, porque el aguijon de los comerciantes trata de sacar provecho de ellas.

Estos anhelos de lejislacion son de los mas graves i perniciosos para el pais, sobre todo los que se refieren a modificacion de los derechos de Aduana.

Con estas modificaciones se perjudica al

comercio i a la industria. Estas modificaciones son casi un atentado, son un despojo de unos en favor de otros.

El señor COX MENDEZ.—Voi a hacer una sola observacion sobre esta materia, voi a citar un ejemplo, con el cual trataré de convencer al honorable Diputado por Concepcion sobre la necesidad de despachar pronto este proyecto.

Sabe el señor Diputado que una de las enfermedades que mas estragos hace en las clases populares es la tuberculosis.

El número de fallecimientos causados por esta enfermedad equivale al conjunto de los que mueren por todas las demas enfermedades.

El tónico mas apropiado para combatirla, especialmente en los niños escrofulosos, i del cual no hai ninguna fábrica en Chile, es la Emulsion de Scott.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí hai, señor i diputado.

Existen dos fábricas en Valparaiso, una en Santiago i otra en Talcahuano.

El señor COX MENDEZ.—No se puede comparar una clase con la otra...

El señor ZANARTU (don Enrique).—Permitame el señor Diputado. Su Señoría, que acaba de declarar que no la conoce, ¿cómo puede hacer comparaciones?

El señor COX MENDEZ.—Tiene mucha razon Su Señoría....

Su Señoría es mui lójico. El señor PUGA BORNE.—El señor Cox se refiere a que no hai bacalao.

El señor COX MENDEZ.—Yo considero mui necesario rebajar los derechos de Aduana, para un medicamento que tiene aplicacion en una enfermedad que produce verdadera devastacion en las clases populares.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hai que tomar en cuenta que estas medidas afectan al comercio.

El señor COX MENDEZ.—El honorable Diputado por Concepcion no ignora que nuestro pueblo se alimenta poco i mal, i esta mi-
seria fisiológica es lo que le predispone para contraer enfermedades.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tomemos medidas para elevar el cambio i así daremos a nuestro pueblo buena alimentacion; evitemos la embriaguez i otros vicios que los hacen contraer esta enfermedad, lejislando sobre ello.

El señor COX MENDEZ.—Eso de levantar el cambio es largo, mui largo, señor Diputado, mientras que poner un remedio al alcance de todo el mundo por la rebaja de los

derechos, es cosa de un momento, i con ello salvaremos centenares de vidas al año.

¿Cuántas vidas no se librarian nada mas que con esta rebaja de derechos?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No sabia yo que se habia encontrado este remedio para combatir la tuberculósis; solo sabia que ella era incurable, salvo en su primer grado de desarrollo. Los niños toman la Emulsion de Scott para robustecerse, efecto que producen tambien las demas sustancias grasas. Su Señoría, que es biólogo, debe saber esto perfectamente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Veas.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Si me permite el señor Diputado...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Con la vénia de los demas Diputados incritos podria usar de la palabra Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Querria terminar el incidente que ha promovido el honorable Diputado por Concepcion, sintiéndome un tanto afectado por ser el autor de la indicacion, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que rebaja los derechos de Aduana a las drogas importadas. Voi a ser breve.

El honorable señor Concha ha dicho que cierta prensa ha atacado el buen espíritu de algun miembro de esta Cámara en lo que se refiere a la materia en discusion, i ha manifestado, ademas, que no ha querido relacionar esos ataques de la prensa con la serenidad de nuestras discusiones.

Encuentro que ha hecho mui bien el honorable Diputado en hacer esas declaraciones, como lo encontrarán todos los señores Diputados que se sientan en esta Cámara.

Hecha esta salvedad, quiero decir al honorable Diputado por Concepcion que, para conciliar todas las opiniones vertidaas sobre la cuestion, haria una proposicion a la Cámara para reemplazar la indicacion de exencion de Comision.

Todo lo que Su Señoría ha manifestado en este asunto puede resumirse en que por hoi no es conveniente cambiar las tarifas de Aduanas, ya se trate de esta industria como de cualquiera otra.

El señor Diputado tiene razon cuando reclama las medidas de seguridad i estabilidad a que tienen derecho los capitales invertidos en el pais.

Yo opino de la misma manera que mi ho-

norable colega; pero esto no es un obstáculo para modificar las tarifas aduaneras.

Ademas, estremando el razonamiento de Su Señoría, llegaríamos al absurdo de que la Cámara i el Gobierno nunca podrian asociarse para introducir alguna modificacion en las tarifas de Aduanas.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Siempre que haya estudios suficientes, honorable Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—A eso voi, señor Diputado.

Quando se trata de cambiar algun derecho aduanero, siempre hai que tomar en cuenta las consecuencias que esta modificacion va a traer.

Las tarifas de aduanas, señor Presidente, no se han modificado nunca sin que previamente se designe un plazo para su vijencia. Pues bien, el proyecto del señor don Juan Enrique Concha no prevé este requisito, i para que el mencionado proyecto sea mas completo i en la intelijencia de que no encontrará resistencia en esta Cámara, propondría que lo enviásemos a la Superintendencia de Aduanas, por conducto del Ministerio del Interior, a fin de que espresara cuál seria el plazo conveniente para que se liquidara la existencia actual de drogas internadas bajo el réjimen vijente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La indicacion de Su Señoría no tiene cabida; propiamente seria una recomendacion a la Comision.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo diria que este proyecto se informara previamente por la Superintendencia de Aduanas para eximirlo o no del trámite de Comision.

Me parece que en este corto tiempo no morirá mucha jente, aunque hayan muchos tuberculosos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Para obviar esta dificultad, haré la peticion al Presidente de la Comision.

El señor PUGA BORNE.—No es posible que la Superintendencia de Aduanas informe sobre el particular.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Esto no es parlamentario.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La idea propuesta es para el caso de que se rechace la exencion del trámite de Comision.

El señor PUGA BORNE.—El argumento del honorable Diputado por Concepcion para condenar el proyecto de que se está hablan-

do, es que se pueden traer muchas mercaderías que se vendan mas baratas que en la actualidad; pero yo pregunto al señor Diputado si no ocurrirá lo mismo si el cambio mejora.

Por lo demas, las observaciones del señor Diputado se refieren al fondo del proyecto; son materia de la discusion jeneral.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Con la vénia del señor Veas, podria usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso señor Rivera, que la ha pedido.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No quiero mortificar al señor Diputado, i no hablaré hasta despues que Su Señoría, que creo no lo hará mui estensamente.

Mi objeto es tratar del mismo asunto a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion.

Reduccion de jornales a los empleados de los Ferrocarriles

El señor VEAS.—En diversas ocasiones me ha oido la Cámara ocuparme de asuntos relativos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ya limitándome a solicitar del señor Ministro que tome las medidas necesarias para prevenir acontecimientos desagradables, como huelgas u otros, ya indicando cuáles son las medidas que se pueden tomar con el fin espresado.

Ultimamente he tenido conocimiento, i he recibido una comunicacion de diversas secciones de los Ferrocarriles, en que se me hace saber que desde el mes de agosto se va a tomar, o se ha tomado ya la resolucion, por la Direccion de los Ferrocarriles, de rebajar en un diez por ciento la remuneracion de los obreros i empleados a jornal.

Ya el Director de los ferrocarriles, despues de los sucesos desagradables ocurridos en esa Empresa, dijo que el personal quedó reducido a la cantidad necesaria para atender el servicio; i este dato manifestado al señor Ministro no es exacto, porque en las diversas Maestranzas hai amontonada una gran cantidad de locomotoras i carros que necesitan compostura: no hai, pues, personal suficiente para atender a estas reparaciones.

Es de temer ahora que se produzcan nuevas dificultades por la situacion en que se va a colocar a los obreros con la reduccion de sus jornales.

Creo que esta medida de la Direccion, que ha de haber sido autorizada por el señor Ministro del ramo, es atentatoria contra los intereses de todos los trabajadores de los ferrocarriles, sobre todo en las circunstancias actuales en que los sueldos no han aumentado en la misma proporcion que el encarecimiento de los arriendos i de los artículos de primera necesidad, en especial en Valparaiso, en que por el terremoto se puede decir que no hai casas para los trabajadores.

Esta medida inconsulta puede llevar, pues, a los trabajadores a una revuelta: todos sabemos que los empleados públicos i aun los de la tercera seccion de los ferrocarriles, se han presentado a S. E. el Presidente de la República para que mejore los sueldos.

¿I cómo es posible que la direccion superior de los ferrocarriles proceda a reducir los jornales, cuando no hace mucho tiempo que los elevó en vista de la carestía de los artículos de consumo, que no ha cesado aun?

¿No tiende esta medida a fomentar las huelgas?

Indudablemente.

Siento mucho que el honorable Ministro de industria no haya concurrido a la Cámara por la situacion en que se encuentra el Ministerio, porque deseaba pedir a Su Señoría que se sirviera impartir órdenes en el sentido de suspender la medida referida.

Se trata de una amenaza contra el interes de la clase trabajadora, i si no se restablecen los jornales anteriores se va a obligar al personal de las Maestranzas a declararse nuevamente en huelga, causando en el servicio las interrupciones inherentes a estos movimientos.

Tenemos una huelga en perspectiva a causa de una medida inconsulta.

Por otra parte, debo recordar que cuando se trató en la Cámara de las causas de la última huelga de los ferrocarriles, el señor Ministro dijo que la separacion de cuatro operarios malos, que no convenian a la Empresa mantener a su servicio, habia sido una de esas causas.

He pedido entre otros antecedentes, la hoja de servicios de estos operarios i la Cámara va a ver lo que de ella se desprende.

Respecto de Abraham Figueroa, uno de los operarios suspendidos, dice su hoja de servicios:

| Seccion | Fecha del primer empleo i promociones. | | | Puestos que ha desempeñado | Tiempo servido | | |
|-----------------|--|-------|------|----------------------------|----------------|-------|------|
| | Dias | Meses | Años | | Años | Meses | Dias |
| 2. ^a | 1 | Sbre | 1906 | Peon, \$ 803... | ... | 4 | ... |
| 2. ^a | 1 | Ero | 1907 | Ay. fundidor, \$ 874..... | 1 | 4 | 15 |
| | | | | Total..... | 1 | 8 | 15 |

Interrupciones.—No tiene.

De manera que durante un año ocho meses i quince dias, tiempo total que sirvió este operario, no tuvo jamas una falta, trabajando todo ese tiempo sin interrupcion.

Tampoco aparece que se le hayan impuesto multas; de manera que no se le puede atribuir mala conducta.

Queda, pues, de manifiesto que se trataba de un empleado bueno que no faltó jamas a su deber.

Aparece tambien la hoja de servicios de uan de la Cruz Salinas, que dice:

| Seccion | Fecha del primer empleo i promociones. | | | Puestos que ha desempeñado | Tiempo servido | | |
|-----------------|--|-------|------|--|----------------|-------|------|
| | Dias | Meses | Años | | Años | Meses | Dias |
| 2. ^a | 12 | Myo | 1903 | Mecánico de coches, \$ 547 567 i 784.... | 3 | 11 | 12 |
| 2. ^a | 1 | Myo | 1907 | Fundidor, 784 pesos 50 centavos..... | ... | 8 | ... |
| 2. ^a | 1 | Ero. | 1908 | Limpiador, \$ 784.75.... | ... | 4 | 18 |
| | | | | Total.... | 5 | ... | ... |

Interrupciones.—No tiene.

Respecto de este obrero he tenido noticias que no se le ha computado en su hoja de servicios el tiempo que realmente sirvió, aparece en ella el tiempo de cinco años i meses.

Pues bien, este obrero tampoco tiene multas ni fallas; es un empleado que jamas faltó a su deber.

De manera que cuando el señor Ministro dijo que este era uno de cuatro operarios malos separados, partió de informaciones erróneas, dadas sin conocimiento de los hechos i por darse el simple placer de descartarse de sus cargos.

La hoja de servicio de don Agustin Klein dice:

| Seccion | Fecha del primer empleo i promociones. | | | Puestos que ha desempeñado | Tiempo servido | | |
|-----------------|--|-------|------|--|----------------|-------|------|
| | Dias | Meses | Años | | Años | Meses | Dias |
| 2. ^a | 24 | Jul. | 1894 | Fundidor, \$ 1,095..... | 4 | 6 | 24 |
| Chañaral | 24 | Fbr. | 1899 | Fundidor, 1,214 i 1,700 pesos 50 centavos..... | 2 | 11 | 21 |
| 2. ^a | 24 | Mzo. | 1902 | Fundidor, \$ 1,277.50 i 1,642.50..... | 6 | 2 | 17 |
| | | | | Total..... | 13 | 9 | 2 |

Interrupciones.—Un mes i quince dias.

Este obrero ha faltado un mes i quince dias en el curso de trece años nueve meses i dos dias que ha estado trabajando en la Maestranza i, sin embargo, se le califica como de mala conducta. No hai constancia tampoco de que se le haya aplicado multa alguna en tan largo espacio de tiempo i sabido es que las multas están a la orden del dia en las maestranzas de los ferrocarriles del Estado.

Con medidas como éstas se incita a las huelga a los trabajadores, huelgas que yo no aplaudo; pero que no puedo condenar cuando tienen por objeto amparar a los buenos obreros.

Hoi, con la rebaja del diez por ciento en los jornales, puede decirse que tenemos en perspectiva otra huelga.

No encontrándose en la Sala el honorable Ministro de Industria, voi a permitirme proponer el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara veria con agrado que los sueldos de obreros i empleados a jornal de los ferrocarriles del Estado, no sean alterados.”
El señor RODRIGUEZ (don Anibal.—

¿Tendría Su Señoría inconveniente para aceptar que el proyecto fuera enviado a Comisión? Le hago esta observación con el mejor espíritu, porque no me consideraría en aptitud de emitir mi voto si el proyecto no ha sido estudiado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si hubiera unanimidad lo enviaríamos a Comisión.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo creo que la Cámara no puede enviar a Comisión un proyecto de esta naturaleza; como se trata de un asunto de carácter administrativo, bastaría con que el señor Diputado se dirijiera al Ministro para que éste tomara las medidas del caso.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Me parece que no habrá inconveniente para enviar el proyecto a Comisión.

El señor VEAS.—Siempre que tratemos de él en la semana próxima, con o sin informe.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda acordado enviar el proyecto a Comisión.

Derechos de internacion en las drogas

El señor RIVERA (don Guillermo).—Voy a ocuparme del incidente promovido por el honorable Diputado por Concepción.

La Comisión de Hacienda fué citada a las 11 de la mañana i a la 1 i media de la tarde, pero no hubo número i no pudimos, por lo tanto, ocuparnos del proyecto de Su Señoría, ni del de Cajas Prendarias, que tiene un interés notorio. Este proyecto, que esta mañana he leído por segunda vez, es de suma importancia i yo incito el celo de los miembros de la Comisión de Hacienda para que procedan a su estudio inmediatamente.

He revisado, señor Presidente, la sección de la tarifa de avalúos en que se hallan las mercaderías cuya rebaja de derechos pide la moción del señor Concha i ella me ha demostrado el hecho de que no hai ahí ningún artículo que no sea de evidente necesidad.

No hai ninguno de estos artículos que pueda ser fabricado en el país, en las condiciones requeridas para que produzca el objeto que se desea.

Tampoco hai atentado alguno para el comercio i la industria nacional en dar esta facilidad al pueblo.

En jeneral, señor Presidente, es peligroso modificar los derechos de Aduana.

Pero, hai ciertos casos especiales en que se

impone la modificación de las tarifas i la revisión de esos derechos.

El caso señalado por el señor Diputado por Cachapoal es indiscutiblemente uno de ellos.

Sin duda el honorable Diputado por Concepción, al atacar la exención de trámite de Comisión de este proyecto, no ha tenido cuidado de revisar la nomenclatura de los artículos a que corresponde la reducción de derechos que ha propuesto el honorable Diputado por Cachapoal, porque de otra manera habria visto que todos son artículos de exclusiva fabricación extranjera.

En realidad, estos artículos no están al alcance del pueblo, porque él no puede pagar los elevados precios que hoy tienen.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Puedo agregar un dato en confirmación de lo que Su Señoría está diciendo.

La quinina, que es un remedio tan común i necesario, está gravado con un sesenta por ciento de recargo. Como este caso podría citar muchos otros i no lo hago por no fastidiar a la Cámara.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Así es, señor Diputado; todos los artículos afectados por la reducción propuesta son de jeneral aplicación, i todas estas medicinas están enormemente gravadas.

El proyecto del honorable Diputado no pide que estos derechos sean suprimidos, que haya una liberación absoluta para las mercaderías comprendidas en la sección octava números 2 i 3 de la tarifa sino que se paguen en moneda corriente.

Dice el proyecto:

“Artículo único.—Las mercaderías que figuran en los números 2 i 3 de la sección octava de la tarifa de avalúos vijente, pagarán los derechos fijados en la lei, en moneda corriente, sin recargo“.

De manera que el honorable señor Concha, con los fundamentos de su proyecto de lei, contempla los argumentos hechos por el honorable Diputado por Concepción.

En realidad, todas estas industrias se han instalado con mucha anterioridad al terremoto de agosto i en aquella fecha teníamos un cambio de quince a dieciseis i medio peniques.

Con el alza de los derechos aduaneros, motivada por la gran depresión del cambio internacional, es el pobre, el consumidor, el que mas paga por esa causa; de manera que este proyecto va directamente a favorecer a la clase pobre i necesitada; porque, no podemos disimular que, desde el momento en que comenzó el descenso del cambio internacional,

fueron subiendo de precio las mercaderías, no segun los derechos que por ellas se habian pagado ántes del descenso, sino con relacion al cambio internacional del dia de la venta. De manera que, en buenas cuentas, el público que necesita de estas medicinas, es el que está pagando el alza de precio, nó, como digo, en consideracion a los derechos pagados antiguamente, sino por el alza del cambio.

No hai, señor Presidente, ningun comerciante que en la actualidad venda sus mercaderías sino en oro de dieciocho peniques o en moneda corriente por la cantidad equivalente al precio del oro. Esto nos parece que no puede hacerse con los artículos nacionales, que no tienen por qué alzar su precio por las fluctuaciones del cambio internacional i que tampoco tienen que ver con los mercados extranjeros.

De manera que el argumento que se hacia, de que indiscutiblemente, con la aprobacion del proyecto de lei, o siquiera con la exencion del trámite de Comision, se iba a perjudicar enormemente a los comerciantes que habian importado mercaderías por millones de pesos es cierto pero solo relativamente, pues en realidad, el que está pagando el mayor precio es el pobre, el consumidor, en jeneral; porque si el comerciante se siente perjudicado por la introduccion de mercaderías que pagan menor derecho, en cambio, esa pequeña pérdida o perjuicio está sobradamente compensada con la ganancia excesiva que han tenido hasta hoi.

No hai, pues, en este proyecto del honorable Diputado ninguno de los perjuicios que señalaba el honorable Diputado por Concepcion, o sea la muerte de la industria nacional de drogas; porque la industria nacional no fabrica los medicamentos a que se refiere el proyecto; i si los fabrica, no son, como lo dice el honorable Diputado, señor Cox, con las cualidades necesarias para que produzcan el efecto que se desea.

Es un hecho notorio, perfectamente conocido de todos, que los precios de las medicinas extranjeras vienen anotados por sus productores, i se puede ver en los frascos de estos especificos el precio de espendio; así, por ejemplo, en un frasco de quinina, se ve anotado el precio de un frasco, i sin embargo, a nosotros nos cuesta dos pesos cincuenta centavos, de manera que pagamos con esto, el recargo de la moneda, los derechos de aduana i la utilidad del comerciante.

Con el despacho de este proyecto vamos a aliviar grandemente al pueblo, i así debe reconocerlo el honorable Diputado por Con-

cepcion, a virtud de ese contrato que él dice tener con el pueblo, i que yo tambien tengo.

En mucnísimas oportunidades se han acercado a mí jentes desesperadas, con una receta dada por un médico caritativo sin poder comprar los remedios necesarios por lo excesivo del precio.

Esto no se veria si rebajásemos los derechos de internacion de las drogas i especificos, aun cuando subiese el cambio.

El honorable Diputado por Concepcion sabe bien que, en realidad, para el pueblo las fluctuaciones del cambio i sus efectos solo se traducen, por lo jeneral, en perjuicio.

No aumentan los salarios en proporcion con la baja del cambio i con el recargo de los precios. No aumenta la remuneracion que recibe el trabajador por su obra ruda i de pechero, en proporcion al aumento que experimentan los cánones de arriendo i los precios de los artículos mas indispensables para la vida.

Por lo demas, nosotros no debemos contemplar tanto los intereses de los grandes capitalistas, mucho ménos cuando están en pugna con los intereses de los proletarios.

Los importadores de drogas son pocos. Sabido es que sus establecimientos juran con grandes capitales, i sus ganancias son pingües; son tan enormes que en tiempo relativamente breve les permiten ausentarse del pais con una fortuna colosal.

Esta fortuna ha sido lebrada con las utilidades que les reportan los altos precios de sus artículos.

Que paguen bastante los ricos, no debe inquietarnos. Es lo natural, lo lójico en la vida, que el que tiene mas, dé mas. Pero lo que a los ricos no les duele, les duele, i mucho, a los pobres.

Si este proyecto no ataca las garantias de nadie; si no perjudica a la industria nacional de artículos similares, pero no idénticos, que se encuentran planteadas entre nosotros; si lo único que en definitiva va a hacer será disminuir las entradas enormes de los importadores de drogas, ¿por qué no darle paso?

No podríamos, no seria justo que nos detuviera la consideracion de que ganarán ménos que ántes los importadores, aunque sacando siempre una fuerte utilidad; esa consideracion es mui pequeña al lado de la que con el proyecto se contempla un fin humanitario, un fin digno de ser acogido por toda la Cámara, pues es en beneficio directo de los pobres.

Pocos casos ha habido como éste, de una naturaleza tal, que se recomiende por sí solo a la aprobacion inmediata de la Cámara.

He creido oportuno manifestar estas ideas,

porque este proyecto de lei tiende al alivio de las clases menesterosas.

No contemplemos únicamente el interes de los ricos. Ellos sabrán la manera de arreglarse.

Los introductores de drogas perciben una utilidad excesiva que seguirá siendo no despreciable, aun cuando suba el cambio.

Las clases proletarias no deben cargar con las desventajas de las fluctuaciones del cambio, que se producen sin que ellas tengan la culpa, sin que tengan arte ni parte en ello.

En esto repito, debemos mirar simplemente la utilidad i los beneficios que puede reportar el pueblo.

Si el comercio, que se enriquece con los enormes precios de las drogas, no va a ganar tanto en lo sucesivo, ¿qué le hemos de hacer? La fortuna que esos importadores de drogas dejen de ganar, quedará distribuida en la masa jeneral de la jente desvalida, atenuando sus miserias.

Se habia hablado de que a este proyecto podria dársele una tramitacion especial, i el honorable vice-Presidente rectificó al honorable señor Huneeus, espresándole que las peticiones de datos deben hacerlas las comisiones por medio del Secretario de la Cámara.

Yo creo que los informes que pudiera suministrar la Superintendencia de Aduanas no alterarian en lo mas mínimo el fin intrinseco que se persigue con este proyecto.

El señor PALACIOS.—Permítame una palabra el honorable Diputado.

El informe que da la Sociedad de Fomento Fabril sí que es interesante. La Sociedad de Fomento Fabril hace presente a la Cámara qué industrias se van a beneficiar i a quién va a ser la liberacion de derechos.

Como el honorable Diputado es de la escuela libre-cambista, me permito dudar de que sea el interes de los pobres i no el de escuela el que mueve a Su Señoría. El pobre tiene remedios de balde, el rico que compra estos remedios patentados es el único perjudicado.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Cuando desempeñé la Alcaldía de Santiago, que tiene dispensarios en todas las comunas, no se podían surtir estos dispensarios a causa del alto precio de estas mercaderías i cuyos gastos no alcanzan a cubrirse con el presupuesto municipal.

Ahora no se trata de los mas miserables, de los pordioseros, sino del pobre trabajador que tiene un jornal escaso, del empleado o cualquiera otra persona que carece de recur-

sos suficientes para pagar una receta que le vale un ojo de la cara.

El señor PALACIOS.—Su Señoría tiene razon.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo creo, honorable Presidente, en las observaciones de un distinguido amigo, el honorable Diputado por la Laja. Es cierto que Su Señoría ha invocado un interes mui elevado, el interes de escuela o doctrinal.

El señor PALACIOS.—Ese es el interes que yo veo que aprovecha Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ojalá que siempre fuera ese el interes que se siguiera en este recinto.

De modo que en este terreno tengo que agradecer al honorable Diputado por la Laja que haya calificado así mi propósito.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero quién va a decir otra cosa cuando todos saben que Su Señoría no tiene botica ni nadie le ha hecho cargos tampoco?

El señor PALACIOS.—Porque Su Señoría es libre-cambista.

El señor RIVERA (don Guillermo).—El interes que me mueve al aceptar este proyecto es el de que he llegado a convencerme con los caracteres de la persuasion mas absoluta de que él va a beneficiar a todas las clases, indiscutiblemente, pero en especial a las clases pobres.

Voi a leer algunos de los artículos a que se refiere la mocion del honorable Diputado: Aceite de bacalao, por ejemplo.

El bacalao patentado es mui superior, a juicio de todos los médicos, al fabricado en Chile.

El señor COX MENDEZ.—Esa es la verdad.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Mejor es que hagamos una junta de médicos...

Orden del dia de las sesiones solitadas por la quinta parte de los Diputados.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Para que no se vuelva a repetir la misma situacion de ayer, pongo en discusion la consulta de la Mesa relativa a si la solicitud suscrita por diecinueve señores Diputados para tratar de un asunto determinado, tiene o nó segunda discusion.

Se votará al fin de la primera hora.

El señor ALEMANY.—¿Esa es una consulta que hace la Mesa?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor ALEMANY.—Me parece que el señor Presidente no habria hecho esta consulta si hubiera rejistrado los antecedentes que hai sobre esta materia....

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí los he rejistrado....

El señor ALEMANY.—... pues ha quedado ya establecida, como una práctica reglamentaria, que la orden del dia es la que los Diputados indican en la respectiva solicitud, salvo que la Cámara en la misma sesion acuerde modificar esa orden del dia.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La opinion que yo he manifestado al respecto es la misma que tiene Su Señoría.

Yo estimo que no tiene segunda discusion la peticion de sesion para tratar de un asunto determinado; pero se trata de que la Cámara resuelva el punto, porque hai algunos señores Diputados que abrigan dudas al respecto.

El señor ALEMANY.—Iba a recordar algunos precedentes sobre la materia.

En tres ocasiones, en 1904, en 1905 i en 1906, quedó establecido que la orden del dia es la que indiquen los señores Diputados en su peticion i que la Cámara puede variarla en la misma sesion.

El señor PALACIOS.—I que no se pueden frustrar las sesiones pidiendo segunda discusion para las peticiones de sesion...

El señor ALEMANY.—Exacto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Yo he querido consultar a la Sala a este respecto, nó porque se haya pedido segunda discusion sino para que quede establecido el precedente.

El señor ALEMANY.—No se puede pedir que se vote la peticion de los señores Diputados. Lo que se puede pedir es que se modifique la tabla propuesta.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¿Es decir que la citacion a sesion indica una tabla determinada que no puede ser variada?

El señor ALEMANY.—Puede esa tabla ser modificada en la primera hora de la sesion.

El señor PUGA BORNE.—I puede ser reemplazada por la Cámara.

El señor ALEMANY.—Puede ser modificada.

Podria hacer leer al señor Secretario los precedentes que hai sobre esa materia, segun los cuales ha quedado perfectamente establecido que estas peticiones de sesion no tienen segunda discusion.

El artículo 78 del Reglamento resuelve, por lo demas, claramente esta cuestion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado por Valparaiso.

Derechos de internacion de las drogas

El señor RIVERA (don Guillermo).—Me quedaba mui poco que decir, señor vice-Presidente.

Como el señor Concha Subercaseaux dió esplicaciones que dejan constancia del interes público manifesto de este proyecto, yo me veo en la obligacion, cumpliendo con mi palabra, de sostener la opinion manifestada ayer por Su Señoría, de que este proyecto debia eximirse del trámite de Comision, a fin de que sea discutido por la Cámara i pueda cuanto ántes ser lei de la República para que produzca los beneficios inmediatos que está destinado a producir.

Liga Antialcohólica de Valparaiso

El señor RIVERA (don Guillermo).—El proyecto referente a la Liga Antialcohólica de Valparaiso no está informado por la Comision, de modo que yo creo que para que pueda quedar anunciado para la primera hora de la sesion próxima, es necesario que la Cámara acuerde eximirlo de ese trámite.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me opongo, señor vice-Presidente.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Se ha opuesto algun señor Diputado a que quede anunciado el proyecto referente a la Liga Antialcohólica de Valparaiso?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo, señor Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Voi entónces a formular indicacion para que se exima el proyecto del trámite de Comision, la que, en ausencia del honorable Diputado por Santiago, que es quien patrocina este negocio, fundaré brevemente en dos palabras.

Este proyecto es de la mayor importancia. La Liga Antialcohólica de Valparaiso es una institucion respetable, que está presidida por el almirante don Jorge Montt, i que ha hecho grandes esfuerzos para levantar un edificio destinado a un Coliseo Popular para combatir los estragos del alcoholismo en el pueblo.

Esta institucion está protegida i amparada, como debe estarlo, por el Gobierno i los particulares, i en estos momentos renueva la

construccion del edificio, que fué dañado con el terremoto.

Tan necesaria i tan importante se estima esta institucion, que ya se ha hecho un sistema el que todo comerciante que parte del pais al extranjero con ánimo de no volver mas, tiene buen cuidado de dejar asegurada su cuota de erogacion a favor de la Liga Antialcohólica de Valparaiso.

Se ve, pues, que se trata de una institucion que persigue fines tan benéficos como laudables. Por esto yo desearia que el honorable Diputado por Concepcion no se oponga a la indicacion que he formulado.

El señor CONCHA (don Malaquias).—Yo acompañaré a Su Señoría i daré mi voto al proyecto cuando sea informado.

Derechos aduaneros en Magallanes

El señor SECRETARIO.—El señor Correa don Francisco Javier hace indicacion para que se coloque en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias el proyecto sobre percepcion de los derechos aduaneros en el territorio de Magallanes.

eticiones

El señor SECRETARIO.—El señor Urzúa pide segunda discusion para la presentacion de los diecinueve señores Diputados que han pedido la presente sesion.

El señor Bambach pide que se oficie al señor Ministro de Hacienda acompañándole una solicitud en que varios vecinos piden la construccion del muelle de Penco.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Antes de que termine la primera hora quiero decir dos palabras al honorable señor Urzúa acerca de la peticion de segunda discusion que acaba de formular.

El señor URZUA.—Yo las aceptaré con mucho gusto, siempre que Su Señoría me permita a mí tambien decir unas pocas antes de la órden del dia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Su Señoría desea hablar antes que yo?

Retiro de un alferez de San Rosendo

El señor URZUA.—Sí, honorable Diputado; i lo haré solo con el objeto de pasar a la Mesa dos telegramas que he recibido, en que me comunican de San Rosendo que el Gobierno no ha retirado aun, a pesar de la peticion que hice al Ministro, al alferez de

Carabineros, señor Hermosilla, que hostiliza a un vecino respetable de la localidad.

Deseo que estos telegramas se remitan con oficio al honorable Ministro del Interior, para que, con su mérito, tome alguna resolucion.

Orden del dia de las sesiones solicitadas por la quinta parte de los Diputados.

El señor SECRETARIO.—El señor Puga Borne pide que se vote la órden del dia propuesta por los diecinueve señores Diputados que han solicitado la presente sesion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Querria decir al honorable señor Urzúa que hai inconveniencia en sentar el precedente de solicitar segunda discusion para la peticion de los diecinueve Diputados.

Este es mi principal interes por el momento.

Voi a esponer a Su Señoría un caso para que vea los absurdos a que se puede llegar con este precedente.

Imajínese el honorable Diputado que el Gobierno tuviera necesidad de que ántes de las doce de la noche de hoi dia la Honorable Cámara se pronunciara sobre algun proyecto de importancia, sobre una declaracion de guerra u otra medida de urgencia que reclamara la tranquilidad pública.

Imajínese Su Señoría que citada la Cámara con alguno de estos objetos, hubiera un honorable Diputado que se opusiera a que la Honorable Cámara se pronunciase sobre la medida propuesta, i que pidiera segunda discusion.

La Cámara, segun la teoría de Su Señoría, no podria pronunciarse, a pesar de que resultasen comprometidos los mas graves intereses de Chile; i todo se frustraria únicamente por respetar la peticion de segunda discusion hecha por un solo honorable Diputado contra el parecer de todos sus demas colegas, es decir, contra el derecho que la mayoría tiene de sobreponerse a la voluntad de la minoría.

Por otra parte ¿qué inconveniente puede tener el honorable señor Urzúa en desistirse de la segunda discusion, cuando ya se ha tocado a somatén i ha sido convocado a todos sus partidarios por medio de las oficinas de mensajeros?

¿Por qué no permite Su Señoría que se fije como órden del dia el proyecto económico, i evitamos que se sienta un mal precedente, como es el de que se burle una sesion especial solicitada con el único objeto de que la

Honorable Cámara diga si acepta o nó esta orden del dia?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La Mesa entiende que la peticion de los diecinueve honorables Diputados no admite segunda discusion.

Se prorroga por cinco minutos la primera hora, si nadie se opone.

Acordado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARIU.—Pero el honorable señor Urzúa no lo entiende así; i por esto le he hecho esta insinuacion en la esperanza de que retire voluntariamente la segunda discusion, dando por resuelta esta cuestion en la forma que lo crea conveniente la Honorable Cámara i que lo aconseja el buen sentido.

El señor CAMPILLO.—Talvez habria conveniencia en pasar a la Comision de Legislacion la consulta que se ha hecho, para que la Honorable Cámara se pronuncie en seguida en vista del informe.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero esto no puede hacerse, porque se ha pedido segunda discusion.

El señor PUGA BORNE. Ya ha pasado la primera hora.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Está prorrogada por cinco minutos.

El señor URZUA.—Lamento disenter del modo como aprecia esta cuestion el honorable Diputado.

Se nos ha aducido por Su Señoría un inconveniente en la aplicacion de esta disposicion de nuestro Reglamento.

Pero, existe un principio sobre el cual no nos es posible pasar: la lei es lei, i el Reglamento de la Cámara es lei para nosotros. Puede en él haber algun vacío, alguna disposicion inconsulta que merezca correccion; pero creo que ya que ha habido discusion, convendria dar lectura a lo que dice el señor Valdes Valdes.....

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me opongo, señor vice-Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Va a votarse la consulta de la Mesa.

Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor URZUA.—No puede, señor vice-Presidente, haber inconveniente para que yo diga dos palabras mas.

El señor SANCHEZ (vice Presidente).—Si por parte de la Cámara no hai inconveniente se prolongaria la hora de los incidentes por cinco minutos.

El señor URZUA.—Voi a dar razones, señor vice-Presidente...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Hai oposicion, señor Diputado.

Va a votarse la consulta de la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

¿Cuando se celebra una sesion especial en virtud de una peticion suscrita por la quinta parte de los señores Diputados, tiene o nó segunda discusion la proposicion formulada en la misma solicitud para fijar el objeto especial de la sesion?

El señor CORBALAN.—Pido votacion nominal.

Puesta en votacion nominal la consulta de la Mesa, resultó la negativa por treinta i ocho votos contra seis, habiéndose abstenido de votar doce señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

| | |
|--------------|------------------|
| Arellano | Rivera Guillermo |
| Campillo | Suárez Mujica |
| Huneus Jorje | Urzúa |

Votaron por la negativa los señores:

| | |
|---------------------|---------------------|
| Alemany | Lyon |
| Barros E. | Mena |
| Campino | Ovalle |
| Claro | Palacios |
| Concha Juan Enrique | Pereira |
| Concha Malaquías | Puga Borne |
| Corbalan | Rivas |
| Correa Francisco J. | Rivera Juan de Dios |
| Cox Méndez | Rosselot |
| Echáuren | Ruiz Valledor |
| Echenique Joaquin | Salas Lavaqui |
| Espinosa Jara | Sánchez |
| Fernández | Subercaseaux del R. |
| Flo.es | Subercaseaux Pérez |
| García de la Huerta | Urrutia |
| Gutiérrez | Veas |
| Irarrázaval | Vial |
| Izquierdo Várgas | Villegas |
| Leiva | Zañartu Enrique |

Se abstuvieron de votar los señores:

| | |
|----------------|-------------------|
| Bambach | Huneus Alejandro |
| Díaz B. | Huneus Antonio |
| Echavarría | Izquierdo Luis |
| Encina | Rodríguez Anibal |
| Eyzaguirre | Valdivieso Blanco |
| González Julio | Vergara Correa |

Durante la votacion:

El señor ALEMANY.—Fundados en antiguos precedentes reglamentarios, voto que nó.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Se está votando sobre la base de un error, señor vice-Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No puedo permitir usar de la palabra. Estamos en votacion.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué, señor vice-Presidente, no se declara que esta votacion es sin perjuicio de que se vote enseguida la indicacion de los diecinueve señores Diputados?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Continúa la votacion.

El señor CAMPILLO.—En conformidad con el artículo 78 del Reglamento, voto que sí.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—En vista del mismo artículo, voto que nó.

El señor CORBALAN.—Nó, señor. Diez veces nó, porque resultaria un disparate.

El señor COX MENDEZ.—Ante voto tan elocuente de mi honorable colega, voto que nó.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Declaro francamente que me asalta una duda.

Dentro del artículo 78 del Reglamento, parece claro que esta indicacion no tiene segunda discusion. Cabria talvez, dentro de la interpretacion a que se ha referido el honorable señor Campillo, de que esa disposicion se refiere a las peticiones formuladas dentro de la Cámara, pero el Reglamento no dice nada sobre el particular. En este caso de duda, prefiero abstenerme de votar.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me abstengo, porque habia preferido, como el señor Campillo, que esta interpretacion se hiciera sin relacion a un asunto determinado i despues de oír a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Voto que sí, porque, de lo contrario, se autorizaría un contrasentido; que cuando la Cámara declara, como lo hizo ayer, que no quiere tener sesion, diecinueve Diputados la obligan a sesionar.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Digo que nó, porque terminaria el derecho de los Diputados para pedir sesion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nó, señor, porque el artículo 78 del Reglamento es terminante a este respecto.

Despues de la votacion:

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se declara que no tiene segunda discusion la proposicion formulada en la solicitud para fijar el objeto especial de la sesion.

Se va a votar ahora la proposicion de los

diecinueve señores Diputados para que la orden del dia de esta sesion sea el proyecto económico.

El señor URZUA.—Pido votacion nominal.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Necesita esta proposicion los dos tercios de los votantes?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Nó, señor Diputado, porque no hai ningun asunto para la orden del dia.

El señor ALEMANY.—La proposicion de que se trata no se puede votar: lo único que se podria votar seria una modificacion que se propusiese a esa tabla.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se ha pedido que se vote, señor Diputado.

El señor ALEMANY.—Si no se puede votar, señor Presidente, sino las modificaciones que se propongan a la tabla.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Si no se puede formar tabla fuera de la Cámara.

El señor PUGA BORNE.—La consulta de la Mesa se hizo en la intelijencia de que la proposicion tenia votacion: de otro modo puede resultar el absurdo de que diecinueve Diputados que no forman quorum, lleguen o formar una tabla.

El señor ALEMANY.—Voi a leer un precedente, una resolucion unánime de la Cámara.....

El señor URZUA.—Yo me opongo a que se use de la palabra, porque estamos en votacion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No puedo, pues, conceder la palabra al señor Diputado por Cañete.

El señor ALEMANY.—Los precedentes parlamentarios se incorporan al Reglamento, forman parte de él.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se va a votar.

El señor CONCHA (don Malaquias).—Pido que ara la votacion lea el señor Se retario el precedente a que se ha referido el honorable Diputado por Cañete.

El señor URZUA.—Estamos en votacion.

El señor ALEMANY.—Yo pregunto a la Mesa si los acuerdos de carácter reglamentario tomados por la unanimidad de la Cámara, quedan o no incorporados al Reglamento.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Creo que nó, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Por qué no se respeta el derecho del señor Alemany para leer lo que solicita?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Está-
tamos en votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.
¿De qué?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Están terminados los incidentes, i se ha pro-
cedido a votar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.
—I ¿no ha dicho Su Señoría que no hai ór-
den del dia?

El señor URZUA.—No se puede usar de
la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
Por regla de buena crianza, debe permitirse
una palabra.

El señor URZUA.—Denantes invoqué
esa cortesía, i se me negó; la volví a re-
clamar despues, i fué inútil.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Se va a proceder a la votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.
—¿Por qué no se oye al señor Alemany que
dice va a citar un precedente sobre la mate-
ria?

El señor URZUA.—Por la misma razon
que no se me dejó hablar a mí.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.
—Pero Su Señoría no iba a citar nada.

El señor URZUA.—Sí, señor; iba tambien
a citar varios precedentes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.
—Muy bien, pues, señor: los lee Su Señoría;
pero permita que ántes lea los que tiene a la
mano el señor Alemany.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tal-
vez el señor Urzúa no se opondrá a que los
lea el señor Secretario.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
¿Se opone a esto el honorable Diputado se-
ñor Urzúa?

El señor URZUA.—Sí, señor.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Se va a leer la proposicion pendiente.

El señor SECRETARIO.—La indicacion
del señor Puga Borne es para que se vote la
proposicion contenida en la peticion de los
diecinueve Diputados para que la orden del
dia de la sesion de hoy se destine a la cues-
tion económica.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
No hai mas que una indicacion i ésta es la
del señor Puga Borne, que es igual a la con-
tenida en la peticion de los diecinueve se-
ñores Diputados.

Por consiguiente ¿qué se va a votar?

El señor PUGA BORNE.—Yo he hecho
indicacion para que la Cámara resuelva si se

acepta o no la proposicion hecha en su peti-
cion por los diecinueve Diputados.

El señor VEAS.—Sea consecuente el se-
ñor vice-Presidente...

Cuando se me arrojó de esta Sala a fines
del año pasado, no se permitió hablar porque
estábamos en votacion.

Ahora tambien estamos en votacion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Tiene razon Su Señoría.

Continúa la votacion.

*Lo proposicion de los honorables Diputados
que han pedido la presente sesion para que la
orden del dia sea el proyecto económico, fué
aprobada por veintiseis votos contra diecinueve,
absteniéndose de votar cuatro señores Di-
putados.*

Votaron por la afirmativa los señores:

| | |
|---------------------|----------------------|
| Alemany | Leiva |
| Barros E. | Mena |
| Campino | Ovalle |
| Claro | Palacios |
| Concha Juan Enrique | Pereira |
| Concha Malaguías | Rivas |
| Corbalan | Rivera Juan de Dios |
| Correa Francisco J. | Ruiz Valledor |
| Fernández | Salas Lavaqui |
| Flores | Subercaseaux del Río |
| Gutiérrez | Subercaseaux Pérez |
| Irarrázaval | Veas |
| Izquierdo Várgas | Zañartu Enrique |

Votaron por la negativa los señores:

| | |
|---------------------|-------------------|
| Arellano | Huneus Alejandro |
| Bambach | Huneus Antonio |
| Campillo | Huneus Jorge |
| Cox Méndez | Lyon |
| Díaz B. | Puga Borne |
| Echáurren | Rivera Guillermo |
| Echavarría | Rodríguez Aníbal |
| Echenique Joaquin | Suárez Mujica |
| Encina | Urzúa |
| Espinosa Jara | Valdivieso Blanco |
| Eyzaguirre | Vergara Correa |
| García de la Huerta | Vial |
| González Julio | |

Se abstuvieron de votar los señores:

| | |
|----------------|----------|
| Izquierdo Luis | Urrutia |
| Roselot | Villegas |

Durante la votacion:

El señor ALEMANY.—Yo voto que sí;
pero sin sentar precedente, porque ha queda-
do establecido, por resolucion de la Cámara
i de los Presidentes que han dirigido sus de-

bates, que la tabla de estas sesiones es la fijada por los Diputados que piden la sesion.

I me apoyo, para sostener esta opinion, en un voto fundado por el señor Suárez Mujica.

El señor SUAREZ MUJICA.—Lo veremos mañana.

El señor PUGA BORNE.—¿Qué año?

El señor ALEMANY.—1905.

Se trata de una resolucion tomada por la unanimidad de la Cámara i despues de la reforma del Reglamento.

El señor DIAZ BESOAIN.—Nó, señor Presidente, porque se trata de una materia tan ardua que yo desearia teuer sobre ella informe de Comision.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Aunque parece que hai el propósito de no admitir razones, porque no se quiere oír ni aun los precedentes i argumentos que puedan convencer en esta materia, no obstante quiero hacer algunas consideraciones en obediencia a algo que considero el cumplimiento de mi deber.

Estimo, señor Presidente, que la forma propuesta por el señor Puga, i salvo su opinion a este respecto, es un disparate.

I voi a fundar mi opinion en la confianza de que convenceré a la Cámara, empezando por el propio señor Puga.

¿Qué es lo que nos propone el señor Puga? Que resuelva la Cámara si se va a ocupar o no del asunto que motivó la citacion.

Pues bien, si la Cámara no se ocupa del asunto que ha motivado esta sesion, ¿de qué nos ocuparemos? Hemos hecho una sesion i nos vamos a llevar en la pelea del pavo, para arribar a la conclusion de que en nada vamos a ocuparnos.

Hai una indicacion de diecinueve señores Diputados que propone, para la órden del dia, la cuestion económica; otros, como el honorable señor Puga Borne, proponen otra cosa, i esta última no tiene segunda discusion, como tampoco la tiene la primera; i por fin, ninguna de las demas proposiciones tiene segunda discusion.

Entónces, la Cámara debe resolver cuál es la órden del dia.

Pero en el caso actual, no habiendo otra proposicion de órden del dia, que la de los diecinueve Diputados, resultaria, si fuera desechada, que no tendríamos de qué ocuparnos.

En consecuencia, estimando que no tiene cabida la indicacion del señor Puga Borne, me abstengo de votar.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que

se vote la proposicion de los diecinueve Diputados.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero en contraposicion de otra, señor Diputado.

Pido al señor Secretario que compute mi voto afirmativamente.

El señor PUGA BORNE.—El señor Irarrázaval cree que se puede cambiar la órden del dia.

Pero si un Diputado pide que se cambie la órden del dia i hace indicacion en ese sentido, otro Diputado puede pedir segunda discusion para ella.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero si yo he sostenido que no tienen segunda discusion...

El señor PUGA BORNE.—Pedida la segunda discusion, resultaria que quedaba vigente la órden del dia fijada por los Diputados que solicitaron la sesion.

Como la Cámara es dueña de la órden del dia, es evidente que diecinueve Diputados no pueden fijarla cuando hai quorum de sesenta.

En consecuencia, creo que el argumento del señor Irarrázaval es un disparate, con perdon de Su Señoría.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—No hemos hecho otra cosa que perder el tiempo.

El señor VILLEGAS.—Considero que lo único que podria votarse seria una indicacion para alterar la tabla de la sesion especial, pedida por los diecinueve señores Diputados, i como no se formuló ésta en momento oportuno, estimo que no procede la votacion i que rije la tabla de la citacion. En consecuencia, me abstengo de votar.

El señor COX MENDEZ.—Ruego al señor Secretario tome nota de que mi voto es negativo.

Despues de la votacion:

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Aprobada la proposicion.

Como el señor Urzúa ha reclamado del procedimiento de la Mesa, se va a poner en votacion este reclamo.

El señor URZUA.—Nó, señor Presidente; yo lo retiro.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daremos por retirado el reclamo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo pido que se vote, señor vice-Presidente, porque es bueno que haya alguna sancion contra estos reclamos inmotivados. Se hace el reclamo, i cuando se ve que va a obtener el rechazo unánime de la Cámara, se lo retira.

El señor URZUA.—Era una protesta mas que un reclamo, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— En fin, como una deferencia i como un medio de aplacar al señor Diputado, no insistiré en que se vote.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente se dará por retirado el reclamo del señor Diputado.

Retirado.

Votaciones

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Se va a repetir la votacion que quedó pendiente en la sesion de ayer, por haber recaido empate sobre ella.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es la formulada por el señor Concha don Malaquías, para celebrar sesiones los lunes, martes i miércoles, de tres a seis de la tarde, destinadas al proyecto económico.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En votacion.

Fu: aprobada la indicacion por veintiocho votos contra veinticuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Puga Borne para que se exima del trámite de Comision el proyecto que reduce los derechos aduaneros de las drogas.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En votacion.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion:

Por la afirmativa, treinta i ocho votos.

Por la negativa, doce votos.

Se han abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se ha pedido segunda discusion para la indicacion del señor Correa don Francisco Javier.

Proyecto económico.—Conversion metálica

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Entrando a la órden del dia corresponde tratar del proyecto económico.

(En estos momentos se retira el señor Sánchez i pasa a presidir el señor Puga Borne).

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para hacer la conversion del papel fiscal en el semestre siguiente a aquel

en que el término medio del cambio internacional no haya sido inferior a diecisiete cinco octavos peniques.

Derógase el artículo 1.º de la lei 1,721, de 29 de diciembre de 1904 i el artículo 15 de la lei 1,992, de 27 de agosto de 1907.

Art. 2.º El Presidente de la República invertirá desde el mes subsiguiente a la promulgacion de esta lei, de los fondos de conversion depositados en el extranjero, la suma de veinte millones de pesos, en bonos a oro de cinco por ciento de interes, de las Cajas de Crédito Hipotecario o Crédito Salitrero, que comprará por propuestas públicas, con letras sobre Lóndres a noventa dias, a precios que no excedan de la par i en parcialidades mensuales de dos millones de pesos.

Los intereses i amortizacion de estos bonos se invertirán en adquirir en la misma forma de propuestas públicas, mas bonos a oro, de alguna de las dos instituciones mencionadas; i estas nuevas adquisiciones, así como los bonos comprados en conformidad al inciso anterior, quedarán afectos al fondo de conversion.

En la lei jeneral de presupuestos se fijarán anualmente las cantidades que, de los mismos fondos i en igual forma, se juzgue, en lo sucesivo, conveniente invertir.”

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En discusion jeneral el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor ARELLANO.—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—La tiene Su Señoría.

El señor DIAZ BESOAIN.—Si me permite el señor Presidente... Desearia que se diese lectura a las actas de la Comision de Hacienda para saber por qué no se ha producido informe.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El honorable señor Arellano tiene la palabra.

No sé si Su Señoría tiene inconveniente para que antes se lean las actas.

El señor ARELLANO.—Ninguno, señor Presidente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo pido que se lean las actas de la Comision de Hacienda porque, en materia tan grave, es indispensable conocer todos los antecedentes.

El señor ESPINOSA JARA.—¿De modo que no hai informe de Comision?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—No hai informe, señor Diputado.

Por eso ha pedido el honorable Diputado por Santa Cruz que se lean las actas de la Comision de Hacienda.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Quién ha pedido la lectura?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El honorable señor Díaz Besoain. Se van a traer las actas para leerlas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Con haberlas leído en los diarios Su Señoría, porque se han publicado, nos habríamos ahorrado la lectura.

El señor DIAZ BESOAIN.—No conozco las actas; no he tenido tiempo de leerlas.

Puesto que no hai informe, es necesario saber por qué no se ha producido.

De ahí la conveniencia de que se lean las actas.

El señor ESPINOSA JARA.—¿I cuándo se presentará informe?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No habrá informe, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El honorable Diputado por Concepcion ha enviado un documento a la Mesa.

¿Pide Su Señoría que se lea?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se va a leer.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda, reunida para informar el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que tiene por objeto fijar un tipo de cambio para llevar a cabo la conversion del papel-moneda, estuvo de acuerdo en la necesidad de esta medida, i acordó, por cinco votos contra uno, la idea de realizar la conversion a un tipo fijo de cambio.

Desgraciadamente, no fué posible estudiar los demas aspectos de semejante operacion, por las múltiples observaciones que se produjeron en su seno, i que absorbieron por entero el tiempo de que podia disponer la Comisión.

Producido el acuerdo para sustituir la fecha fija por un tipo de cambio fijo, hemos estado de acuerdo algunos de sus miembros en que dicho tipo debiera ser el de dieciocho tres octavos peniques, que es el punto de entrada del oro; pero consideraciones relacionadas con la necesidad de dar mayor fianza al pais en la eficacia de la medida i la conveniencia de uniformar el mayor número de opiniones, nos ha llevado a aceptar el mismo tipo propuesto por el Honorable Se-

nado, de diecisiete cinco octavos, que es el punto de salida del oro.

La conversion se llevaria a efecto en cualquier momento en que el cambio internacional se hubiera mantenido durante seis meses a los alrededores de la par.

I como no hai una sola persona de buen sentido que aconseje la conversion a un tipo inferior a la par, resulta que la determinacion de un tipo de cambio que hace el proyecto, léjos de postergar la conversion, la afianza para cualquier momento en que el curso del cambio la haga posible.

Consecuentes con este propósito, consideramos indispensable mantener intacto el fondo de conversion, prorrogando la autorizacion concedida al Presidente de la República para contratar el empréstito que menciona la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907.

Estimamos, asimismo, de primordial conveniencia modificar los términos del proyecto del Honorable Senado, autorizando al Presidente de la República para que haga “cesar el curso forzoso del billete fiscal” i no para el retiro e incineracion del papel-moneda, como lo hizo la pasada lei de conversion.

El billete convertible a oro a su presentacion, es una necesidad imperiosa de los tiempos modernos, i ninguna nacion puede pasarse sin él. Las especies metálicas apenas entran en un ocho por ciento en las transacciones comerciales del orbe; el billete, la letra de cambio i el cheque llenan el noventa i dos por ciento restante.

La circulacion mundial de billete moneda llega alrededor de dos mil setecientos millones de francos, convertibles en moneda de oro a su presentacion, siendo garantido en especies metálicas alrededor de una tercera parte.

Las conversiones metálicas no se han hecho en ninguna parte sustituyendo el billete por la moneda de oro o plata, sino haciendo cesar el curso forzoso del billete; pero conservándole su calidad de circulante pagadero a la vista en moneda metálica. Se convierte, pues, el billete de circulante forzoso i obligado en circulante voluntario i convertible a su presentacion.

El Estado cumple su deber, poniendo a disposicion del público la moneda de oro equivalente al billete en circulacion, pero no puede obligar al canje demonetizando de antemano el papel; ántes bien debe valorizar el billete recibéndolo en pago de las contribuciones i estimulando su empleo, garantido como se halla su reembolso en todo mo-

mento por la moneda de oro que se conserva en la oficina de emision.

Por tanto, puede, sin inconveniente, reemitir el billete contra igual cantidad de moneda de oro que se deposite en la oficina de emision.

Proponemos, en consecuencia, que se conserve al billete su calidad de circulante fiduciario, pagadero a la vista en moneda de oro por el Estado.

Indicamos, tambien, que se reemplace la emision corriente por otra que lleve la inscripcion "convertible en moneda de oro por el Estado, a su presentacion", tanto para el debido conocimiento del público cuanto para comprobar el monto de la circulacion actual, a cuyo efecto debe ésta facturarse con las formalidades reglamentarias, previa inutilizacion con perforadores adecuados.

Con reemplazar o agregar a la fecha fija la condicion de un cambio al rededor de la par, no habríamos hecho todo lo necesario para llegar cuanto ántes a la cesacion del curso forzoso, si no procuramos nivelar nuestro comercio internacional, limitando en lo posible nuestros consumos, poniendo un dique a la importacion exajerada de artículos extranjeros que desequilibran el comercio i causan las perturbaciones de nuestro réjimen monetario.

Un recargo prudente en los derechos de internacion, contribuirá poderosamente a este resultado, obligándonos a la economía i estimulando la creacion de capitales de ahorro, que fecunden a su turno la produccion nacional.

Por no haber adoptado con oportunidad esta medida aconsejada por la esperiencia universal, hemos sido conducidos a la actual crisis, que desvaloriza el medio circulante i nos hace pagar los consumos extranjeros con un recargo de ciento por ciento, al mismo tiempo que los salarios i las remuneraciones de toda especie disminuyen en igual proporcion, i las transacciones se resienten de la inestabilidad consiguiente a las repetidas i violentas fluctuaciones del cambio.

Por último, para asegurar el éxito de la cesacion del curso forzoso, i no vernos expuestos a un nuevo fracaso como el ocurrido en 1896, es indispensable arbitrar un medio que nos ponga a cubierto de tal emergencia.

Este objetivo se alcanza mediante el establecimiento de una tarifa móvil de aduana, reguladora de la importacion.

Cada vez que el descenso del cambio nos anuncie un exceso en las importaciones, el recargo movible restablecerá inmediatamente

el equilibrio i nos ahorrará las dolorosas consecuencias de una crisis monetaria primero, i de la crisis de cambio, en seguida.

Solo a ese precio conservaremos el oro que vamos a poner en circulacion, sin gravar los consumos del pais, pues como la tarifa móvil desaparece junto con recobrar el cambio su nivel, nada sufre el consumidor, i obra la tarifa como una advertencia al importador, para que no interne mercaderías en exceso de lo que podemos pagar con nuestros productos, ahorrándonos la repeticion del malestar que nos aqueja en los actuales momentos.

Queremos que no sea el hambre i la miseria lo que nos haga cuerdos i económicos sino la prevision del lejislador; pues si hoi la pobreza en jeneral va restableciendo lentamente el equilibrio comercial, no es posible repetir tan dolorosa esperiencia, a costa de los sufrimientos i del infortunio de todo el pueblo; conviene que la lejislacion se adelante a prevenir para el futuro, la repeticion de tan dolorosas estremidades.

En mérito de estas consideraciones os proponemos la aprobacion del proyecto de lei en exámen en los términos siguientes:

"Artículo 1.º Autorizase al Presidente de la República para que, llegada la fecha del 1.º de enero de 1910, fijada para iniciar la conversion metálica o en cualesquiera otra fecha posterior, pueda decretar la cesacion del curso forzoso del billete fiscal, siempre que el término medio del cambio internacional, a noventa dias sobre Lóndres se hubiere mantenido durante el semestre precedente al decreto respectivo, a un tipo no inferior a diecisiete cinco octavos peniques.

Art. 2.º Prorrógase la autorizacion concedida al Presidente de la República, por la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, para que llegado el evento contemplado en el artículo anterior, pueda contratar el empréstito por cuatro i medio millones de libras esterlinas acordado por dicha lei.

Art. 3.º El producto de este empréstito ingresará al fondo de conversion, el cual será amonedado, en conformidad a la lei, i depositado en la Oficina de Emision para canjear los billetes que se presentaren al cambio, billetes que serán remitidos contra igual cantidad de moneda de oro depositada en la oficina mencionada.

Art. 4.º El billete fiscal conservará su calidad de circulante fiduciario, pagadero a la vista, en moneda de oro por el Estado, i será reemplazado a medida que se remita, por otro que lleve la inscripcion "pagadero

en moneda de oro a su presentacion* debiendo inutilizarse el antiguo billete mediante la perforacion i facturarse con las formalidades establecidas“.

Art. 5.º Decretada la cesacion del curso forzoso, el billete fiscal será admitido en pago de todas las contribuciones debidas al Estado, con el recargo que corresponda, si su cotizacion no baja de diecisiete cinco octavos peniques; bajando de este tipo se restablecerá el pago en moneda de oro, con arreglo al artículo 8.º de esta lei.

Art. 6.º Establécese un recargo adicional de quince por ciento sobre su avalúo, a las internaciones de artículos extranjeros, con escepcion de los productos alimenticios que continuarán pagando los actuales derechos, i de los declarados libres que pagarán un diez por ciento.

Art. 7.º Decretada la cesacion del curso forzoso, se establece una tarifa adicional móvil de aduana de un veinte por ciento, por cada penique que baje el cambio de la par, sobre el avalúo de las mercaderías que se internen del extranjero.

Art. 8.º Mientras llega la fecha i se cumple la condicion para decretar la cesacion del curso forzoso, los derechos de aduana se pagarán en moneda de oro.

Sala de la Comision, 30 de julio de 1908.—*Malaquíás Concha“.*

El señor URZUA.—¿Qué es lo que se ha leído?

El señor PRO-SECRETARIO.—Un informe presentado por el señor Concha don Malaquíás.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—La Comision de Hacienda no arribó a ninguna conclusion en órden a redactar un informe i yo he creído de mi deber presentar en este informe mis opiniones propias i que coinciden con las de algunos miembros de la Comision.

No se arribó a acuerdo en la Comision en cuanto al tipo de cambio que debia fijarse para verificar la conversion, ni en cuanto al plazo para llevarla a efecto ni respecto a si se hacia la conversion a fecha fija o nó, ni sobre los demas puntos de este proyecto.

Yo he creído conveniente presentar este informe en minoría i no sé si algunos señores Diputados, una vez que lo conozcan, querrán adherirse a él con algunas reservas, o aceptándolo en todas sus partes.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Entiendo que no habiéndose pre-

sentado informe de mayoría, no puede considerarse el presentado por Su Señoría como un informe de minoría, sino como un contra-proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No, señor.

Otras veces no se ha presentado informe ninguno de mayoría i todos hemos considerado como de minoría el informe suscrito, aunque sea por un miembro de la Comision.

De modo que no me esplico la observacion que ha hecho Su Señoría respecto a que no debe considerarse como un informe de Comision el que yo he presentado sino como un contra-proyecto.

Ese es un informe de minoría i Su Señoría no puede exigir que haya un informe de mayoría para contraponerlo a él.

El señor DIAZ BESOAIN.—Deseo saber si el honorable Diputado por Concepcion ha abandonado en su proyecto una idea que creo habia merecido la aprobacion de la Cámara. Me refiero al pago de los derechos de internacion en oro.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Está consultada en el artículo 8.º así como la idea de dejar el fondo de conversion, si queremos hacer una operacion seria i honrada.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se va a dar lectura a las actas de las sesiones en la Comision de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

SESION EN 25 DE JULIO DE 1908

Asistieron los señores Concha (don Malaquíás), Encina, Fernández, Irrarázaval Zañartu, Rocuant i Urzúa.

Se puso en discusion el proyecto remitido por el Honorable Senado, que tiene por objeto la derogacion del artículo 1.º de la lei de conversion de 29 de diciembre de 1904, i del artículo 15 de la lei de 27 de agosto de 1907, que faculta al Presidente de la República para contratar un empréstito destinado a efectuar la conversion.

Leído el proyecto, el señor Concha espresó que aceptaba la postergacion de la conversion metálica, idea contenida en el artículo 1.º del proyecto; pero que no aceptaba la compra de bonos en oro de las Cajas de Crédito Hipotecario i Salitrero, con dinero proveniente del fondo de conversion, por considerar que si se mantiene la idea de poner término al curso forzoso, es necesario dejar habilitado al Gobierno con los recursos necesarios para convertir en oro los billetes que se presenten con ese objeto. Considera que los agricultores

no necesitan del auxilio que les quiere proporcionar este proyecto, de modo que él sería únicamente para los salitreros, a los cuales ya se ha favorecido, estableciendo en obsequio de ellos la Caja de Crédito Salitrero.

El señor Urzúa hace notar el contrasentido que, a su juicio, envuelve la redaccion del artículo 1.º, que dice que se autoriza al Presidente de la República para efectuar la conversion metálica al mismo tiempo que se le quita al Presidente la facultad de contratar el empréstito para completar el fondo de conversion i que se suprima la fecha en que debe hacerse.

A juicio del señor Irarrázaval se debe ordenar la discusion, clasificando las ideas contenidas en el proyecto, para que la Comision se pronuncie respecto de cada una de ellas. En este caso, considera que se debe resolver en primer lugar si se acepta la idea de la postergacion de la conversion, en seguida, si la postergacion ha de ser indefinida o a fecha determinada, i despues, aun en el caso de que se determine fecha, si la determinacion debe ser incondicional o sujeta a alguna condicion.

Se aceptó el temperamento propuesto por el señor Irarrázaval Zañartu, i desde luego se pronunció la Comision respecto de la idea de la postergacion de la conversion, aceptándola por cinco votos contra uno, que fué el del señor Urzúa.

Se pasó a discutir la segunda proposicion, o sea, la de si la postergacion debe ser indefinida o a fecha fija.

El señor Encina declara que, a su juicio, se debe mantener una fecha fija, pero subordinada a la condicion de que el cambio haya alcanzado en el semestre anterior un término medio determinado.

Iniciada la discusion de esta idea, se levantó la sesion por haber llegado la hora de la sesion de la Cámara.

El Secretario dió cuenta de haber recibido por telégrafo orden del presidente de la Comision para citar a ésta para los dias lunes, martes, miércoles i juéves de la semana próxima, a las dos de la tarde, i excusar su inasistencia a la reunion del lunes próximo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU (*interrumpiendo la lectura*).—Permitame el señor Presidente una interrupcion, aunque con ella moleste al honorable señor Diaz Besoain que está tomando apuntes, a fin de leer el artículo 58 del Reglamento con el comentario que hace el señor Valdes Valdes.

Dice el artículo 58: "Cuando el proyecto, mensaje, mocion, informe o documento pro-

ducido en la discusion, fuere extenso, la Cámara puede omitir su lectura, ordenando la publicacion de la pieza; i en tal caso, no podrá correr esta sus trámites, mientras no se haya repartido impresa a los Diputados."

I, comentando este artículo, dice el señor Valdes Valdes:

"Bien entendido que solo se trata de los documentos, etc., sobre los cuales debe recaer un trámite pero no se podria pretender por un señor Diputado que envia a la Mesa durante la discusion algun memorial o cosa parecida, que habiera de detenerse ésta hasta que el documento fuera publicado: esa seria la forma de obstruccion mas cómoda i fácil, pero el Reglamento ha tendido a evitar la obstruccion.

Si un Diputado presenta un documento cuya lectura considera indispensable, tiene derecho de hacerlo leer, formando parte de su discurso i dentro de las dos horas de tiempo de que dispone".

En consecuencia, pido que se compute el tiempo que demore esta lectura dentro del que le corresponde usar de la palabra al señor Diaz Besoain.

El señor DIAZ BESOAIN.—Me llama la atencion que el honorable Diputado, como el honorable señor Irarrázaval, tan versado en las prácticas parlamentarias, haga observaciones semejantes.

Se trata del proyecto mas importante que se haya presentado en este período lejislativo.

A pesar de esto, no tenemos informe de Comision, i sin embargo, Su Señoría ni siquiera nos permite ejercitar el derecho de que se lean los antecedentes que han de servir de base para la discusion.

¿Acaso se trata de documentos estraños al proyecto en debate? ¿Por qué no hai informe de Comision? ¿Qué razones ha tenido la Comision para no informar? ¿No se ha llegado a un acuerdo? ¿Por qué? Todo eso nos pueden decir las actas que está leyendo el señor pro-Secretario i que declaro no haber tenido oportunidad de leer.

Es posible que hayan sido publicadas en los diarios, pero, los que tenemos negocios particulares que atender, no podemos ni estamos obligados a dedicar a los asuntos de la Cámara mas tiempo que el que nos exige el Reglamento:

Creo que no se nos puede exigir mas.

Si fueran estraños a la cuestion los documentos que se están leyendo, Su Señoría estaria en su derecho llamándonos la atencion

sobre ello, pero esto no sucederá jamas, porque yo no soi capaz de ese juego.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Razon ha tenido Su Señoría para molestarse de que se le pueda hacer el cargo de estar haciendo una comedia con la lectura de actas que ya se han publicado; pero no ha sido mi propósito el de molestarlo, pues siempre he guardado a Su Señoría la cortesía que se merece.

Pero Su Señoría no podrá negarme de que existe el propósito manifiesto i verbalmente declarado de obstruir este proyecto en la Cámara, como se ha hecho en la Comision en forma nunca vista hasta hoi.

El señor URZUA.—Las actas dicen lo contrario.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo digo lo que me consta i que sostengo bajo mi palabra: la Cámara sabrá la confianza que mi palabra le inspira.

Yo afirmo que en la Comision se ha obstruido en la forma mas desagradable para la cordialidad que debe dominar en sus reuniones, con el objeto de impedir que la Comision pronuncie su fallo.

Se ha obstruido en tal forma, señor Presidente, que me he visto obligado a debelar el plan que se tenia i a invocar el testimonio de personas a quienes constaba este propósito preconcebido de obstruir el despacho de este proyecto.

Los señores Diputados que aparentan tener tanto interes en el estudio de este proyecto, han votado invariablemente en contra de las indicaciones que se han hecho para celebrar sesiones especiales.

Despues he visto pedir la lectura de las actas de la Comision.

¿I Su Señoría qué interes ha mostrado para escuchar esa lectura? Ninguno, honorable Diputado; Su Señoría se ha ocupado en escribir. ¿Cómo esplicarse entónces, cómo dar crédito a la seriedad de las palabras, a la indignacion que se ha pintado en el rostro de Su Señoría, al contestar mis observaciones, en vista de estos hechos?

Por esto es que cuando he visto que se pedia la lectura de esas actas, pensé que ello seria un accidente que demoraria el debate; pero como era el honorable señor Diaz Besoain quien la pedia, no pude ménos que ser, como siempre he sido, deferente con el honorable Diputado.

En otro que no hubiera sido Su Señoría, aquello me habria parecido inconveniente.

Grande fué mi sorpresa cuando advertí que Su Señoría se ocupaba de otras cosas;

empezaba a redactar una carta, dejando completamente a un lado la atencion que las actas debieran merecerle. Porque, a pesar de la alta idea que abrigo acerca de la persona i de las aptitudes de Su Señoría, no puedo comprender que pueda al mismo tiempo escuchar i redactar. O Su Señoría conoce ya esas actas o no le merecen interés.

Pero, señor vice-Presidente, si mis observaciones han podido molestar al honorable señor Diaz Besoain, no tengo inconveniente en retirarlas.

El señor DIAZ BESOAIN.—No ha sido una molestia, honorable Diputado, lo que sus palabras me causaron, sino sencillamente estrañeza: no habia distraido mi atencion de la lectura de las actas, ni ménos redactaba una carta, como ha dicho Su Señoría. Me ha estrañado, pues, que Su Señoría, sin motivo, haya querido darme una leccion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—De ninguna manera, honorable Diputado. Bien sabe Su Señoría que siempre le he guardado mucho respeto i consideracion.

El señor DIAZ BESOAIN.—I bien sabe Su Señoría que yo siempre he agradecido esa deferencia.

El señor PRO-SECRETARIO, (*continuan- do la lectura*).

SESION EN 28 DE JULIO DE 1908

Asistieron los señores Concha don Malaquías, Encina, Fernández, Irarrázaval, Bocuquant, Subercaseaux Pérez i Urzúa i el señor Ministro de Hacienda, don Enrique A. Rodríguez.

Acta

Leida el acta de la sesion anterior, el señor Concha espresa que, a su juicio, está mal enunciado el objeto del proyecto económico remitido por el Senado, por cuanto se dice que él es la «derogacion» de algunas disposiciones de las leyes de conversion, lo que podria inducir al público a creer que se trata de dejar sin efecto la conversion. Estima el señor Diputado que el objeto del proyecto es únicamente «la reforma de las leyes de conversion» i que en este sentido se debe rectificar el acta de la sesion anterior.

Se dió por aprobada el acta de la sesion anterior con la rectificacion formulada por el señor Concha.

PROYECTO ECONÓMICO:

El señor Subercaseaux Pérez considera que, habiendo quedado resuelta en la sesion ante-

rrior la postergacion de la conversion, corresponde resolver la segunda cuestion planteada por el señor Irrazával en esa sesion, o sea, si se fija o no una nueva fecha o se determina una condicion para que se pueda hacer la conversion

El señor Concha cree que se debe establecer sencillamente la condicion de que se haya mantenido el cambio a un tipo medio de diecisiete cinco octavos peniques durante un semestre, para que en cualquier momento se pueda hacer la conversion, o mejor dicho, se pueda hacer cesar el curso forzoso de los billetes.

El señor Encina considera indispensable la fijacion de una fecha determinada, a fin de que el público sepa a que atenerse i no crea que se abandona el propósito de convertir el papel-moneda en oro; pero al mismo tiempo considera necesario establecer como condicion precisa, para que la conversion pueda realizarse, el hecho de que durante el semestre anterior el cambio haya alcanzado a un tipo medio que se determine.

El señor Subercaseaux Pérez considera imposible que la conversion pueda realizarse el 1.º de enero de 1910, i estima inútil la fijacion lisa i llana de una nueva fecha posterior a esa, por cuanto, si a la llegada de la nueva fecha la situacion económica del pais no permitiera efectuar una conversion con probabilidades de estabilidad, seria un grave error el llevarla a cabo. Cree, en consecuencia, que conviene determinar una fecha, pero subordinando en todo caso la conversion a la condicion de que en el semestre anterior se haya mantenido el cambio a un tipo medio determinado, que talvez no convendria que fuera el de diecisiete cinco octavo, por ser mui elevado, pero si otro un poco inferior. Una conversion no se puede realizar, dice el señor Diputado, sino cuando el Gobierno se encuentra provisto de los recursos necesarios para efectuar el rescate del papel, i cuando el tipo del cambio se encuentre bastante próximo a la par.

El señor Fernández cree que se debe realizar la conversion cuando el cambio se haya mantenido durante algun tiempo, un semestre, por ejemplo, a un tipo medio próximo a la par; pero que no se puede fijar el de diecisiete cinco octavos, porque, para que el término medio de un semestre sea ese, es preciso que en algunas ocasiones el cambio llegue a dieciocho, en compensacion de aquellas otras en que baje a menos de diecisiete cinco octavos.

El señor Urzúa sostiene la necesidad de

fijar una fecha determinada para la conversion, considerando que el papel-moneda es una obligacion del Estado, i que éste no puede decir a sus acreedores, los tenedores de billetes, que se los pagará únicamente sin determinar la fecha del pago o subordinando éste a la realizacion de alguna condicion. Si se quiere mejorar la situacion económica del pais, lo primero es inspirar a los tenedores del papel-moneda la confianza de que recibirán la cantidad de oro correspondiente a los billetes que han recibido.

El señor Concha rectifica el concepto que el señor Urzúa tiene sobre la naturaleza del papel-moneda, diciendo que este no es un simple pagaré que representa una deuda del Estado, sino un instrumento público destinado a servir a las transacciones entre los ciudadanos, al movimiento de los negocios.

El señor Rocuant espresa que en tiempos anteriores ha sido orero, llevado a ello por el deseo de atraer al pais capitales estranjeros, lo que a su juicio solo se podia obtener mediante el establecimiento de la unidad monetaria de valor constante; pero que, despues de su última estadía en Europa, ha evolucionado, por el convencimiento que adquirió de que a los capitalistas europeos no les importa la existencia del réjimen de papel-moneda en un pais para el efecto de hacer inversiones en él, pues tienen medios de hacerse a cubierto de los males que puedan ocasionarles las fluctuaciones del cambio, i solo se preocupan de las dificultades que pueden tener para vijilar la inversion de los fondos que proporcionen.

El señor Urzúa inicia la esposicion de las ideas de conveniencia i de justicia, en virtud de las cuales no es posible retardar la conversion del papel-moneda, i aun llegar a la derogacion implícita de la lei de conversion por el procedimiento de quitar al Presidente de la República la facultad de contratar un empréstito para completar los recursos necesarios para efectuarla.

Habiendo espresado el señor Irrazával que el señor Urzúa estendia considerablemente el campo de la discusion i que esto daba márgen a creer que era efectivo que tenia el propósito de obstruir el despacho del proyecto en la Comision, como se lo habian asegurado haberlo oido de los mismos labios del señor Urzúa algunos amigos de éste, se produjo un debate dialogado entre los señores Irrazával, Urzúa i Concha, a consecuencia del cual el señor Urzúa pidió que quedara constancia en el acta de su impresion personal de que habia en sus contra-

dictores el propósito de que se llegara a una resolución sin previa discusión de sus fundamentos, lo cual no era aceptable i lo obligaría a retirarse de la Comisión para no volver a la discusión del proyecto económico.

Durante este incidente se incorporó a la Sala el señor Ministro de Hacienda.

Se levantó la sesión, por haber llegado la hora del funcionamiento de la Cámara.

SESION DE 29 DE ABRIL DE 1908

Santiago, 29 de abril de 1908.—Presidió el señor Rivera don Guillermo i asistieron los señores Encina, Concha don Malaquías, Fernández, Irarrázaval, Urzúa i el señor Ministro de Hacienda don Enrique A. Rodríguez.

A indicación del señor Urzúa se acordó publicar en diarios de Santiago las actas de las sesiones de la Comisión en que se discute el proyecto económico.

El señor Irarrázaval, refiriéndose al incidente producido en la sesión anterior, declara que se encuentra autorizado para espresar el nombre de la persona que le aseguró haber oído al señor Urzúa, en presencia de tres amigos suyos, que estaba dispuesto a obstruir el despacho del proyecto económico en la Comisión, durante quince días por lo ménos.

El señor Urzúa manifestó que se encargaría de restablecer la verdad de los hechos en esta materia.

Proyecto económico

El señor Presidente considera que, aun cuando la Comisión ha resuelto en la sesión del día 25 de julio aceptar la postergación de la conversión metálica, sería conveniente oír sobre este particular la opinión del señor Ministro de Hacienda.

Accediendo a la invitación del señor Presidente, el señor Ministro espresa que no considera oportuno el momento para acordar la postergación de la conversión; si la postergación fuere necesaria en la proximidad de la fecha en que debe hacerse, se dictará la ley del caso, como se ha hecho en dos ocasiones anteriores, puesto que nadie tendría interés en que se efectuara una operación destinada a fracasar. La postergación que hoy se acuerda tendrá que influir desfavorablemente en la valorización del papel-moneda, cuando la conveniencia pública aconseja que se adopten medidas que lo valoricen tanto como sea posible. Las medidas que hoy se adopten deben tener por objeto principal mejorar la situación

del cambio, i solo cuando se aproxime la fecha fijada para la conversión, será llegado el momento de apreciar si ella se puede hacer o no, i de resolver si se la efectúa o se la posterga.

Habiendo llegado la hora del funcionamiento de la Cámara, la sesión de la Comisión se suspendió para continuar a las 5 P. M., i a esta hora no continuó.

SESION DE 30 DE JULIO DE 1908

Presidió el señor Rivera don Guillermo i asistieron los señores Concha don Malaquías, Irarrázaval, Urzúa i Fernández.

Se leyeron las actas de las sesiones del 28 i 29 de julio.

Respecto de la primera de estas actas, i a propósito de las declaraciones hechas por el señor Urzúa al final de la sesión, dice el señor Irarrázaval que se debe dejar también constancia de que él había declarado que oía con gusto las observaciones del señor Urzúa, que por deferencia a él habría entrado a la discusión de las cuestiones que planteaba, pero que no le parecía que ello fuera oportuno en momentos en que la Comisión se encontraba urgida por un acuerdo de la Cámara para discutir el proyecto económico desde la sesión de hoy jueves, con o sin informe de la Comisión, lo que importa limitar hasta hoy el plazo en que ésta debía informar.

En cuanto al acta de la sesión del día 29, el mismo señor Irarrázaval espresó que se debe completar la relación del incidente en que él afirmó tener conocimiento de que el señor Urzúa pensaba obstruir el despacho del proyecto económico, agregando que también dijo que, a pesar de conocer el propósito obstruccionista del señor Urzúa, había tenido toda deferencia para oírlo.

Con estas modificaciones, las dos actas fueron aprobadas.

Cuestion económica

El señor Irarrázaval manifiesta que, a pesar de encontrarse la Comisión apremiada por el acuerdo de la Cámara para entrar hoy jueves al estudio del proyecto económico, se han perdido dos sesiones sin avanzar nada en el estudio del proyecto, i solo se ha hecho algo en la primera sesión, en la cual se resolvió el punto relativo al aplazamiento de la conversión. Ha llamado la atención al señor Diputado que en la sesión anterior el señor Presidente haya estimado necesario consul-

tar la opinion del señor Ministro de Hacienda respecto de la idea del aplazamiento, cuando esa opinion era suficientemente conocida por las declaraciones hechas por el señor Ministro en el Senado, i cuando ella debia recaer sobre un punto ya resuelto por la Comision. Termina el señor Diputado consultando al señor Presidente si no seria conveniente traer redactados para la sesion de la tarde un formulario de las cuestiones que hai que resolver i los proyectos que correspondan a las corrientes de ideas manifestadas.

yes anteriores sobre estas materias han sido impuestas por las inspiraciones del Gobierno i han producido nulos resultados.

El señor Urzúa acepta el procedimiento propuesto por el señor Irarrázaval de plantear en un cuestionario las ideas que hai que resolver, i estima que es una simple táctica del señor Diputado atribuir a sus contendores el propósito de no llegar a solucion, a fin de colocarlos en una situacion desmedrada.

El señor Presidente cree que la Cámara, al acordar tratar del proyecto económico hoy juéves con o sin informe, no ha querido urdir a la Comision a que presente necesariamente su informe.

La Comision ha cumplido con su deber dedicando cuatro dias al estudio de la materia, i si no presenta informe hoy, es porque no ha podido llegar a una solucion.

Tipo de cambio para la conversion

El señor Presidente contesta que consideró necesario consultar la opinion del señor Ministro de Hacienda respecto del aplazamiento de la conversion, a fin de evitar que sucediera en esta ocasion lo que ha pasado otras veces, que se han resuelto graves problemas del órden económico sin tomar en cuenta lo que piensa el Gobierno, i sin consultarlo siquiera. Considera conveniente que algun miembro de la Comision plantee un cuestionario de las ideas que la Comision debe resolver, en la intelijencia de que él no será limitado, sino que se le podrán agregar todas las ideas que otros miembros de la Comision estimen necesario considerar. En cuanto a la idea de traer un proyecto de informe, para que lo firmen los que se encuentren de acuerdo con sus conclusiones, reconoce el señor Presidente el derecho que hai para hacerlo, pero hace presente que los miembros de la Comision que no concurrieran al acuerdo tendrían tambien derecho para decir que no habrian tenido tiempo de formar su opinion sobre el particular.

El señor Irarrázaval propone se discuta qué término medio en el tipo del cambio se debe fijar, como condicion para que se efectúe la conversion, i, acogida esta proposicion, dice que, aun cuando su opinion personal es que se deberia fijar el tipo de dieciocho peniques, para facilitar la marcha del proyecto, acepta el tipo de diecisiete cinco octavo aprobado por el Senado.

El señor Concha acepta tambien el tipo de diecisiete cinco octavo aprobado por el Senado, aun cuando estima que se deberia fijar el tipo de dieciocho tres octavo.

El señor Irarrázaval declara que es preciso acordar desde luego la postergacion de la conversion, a fin de evitar las especulaciones que se preparan ante la posibilidad de que ella se efectúe, las cuales crearian intereses muy fuertes que vendrian a cerrarle el paso al proyecto que tuviera por objeto aplazarla en los momentos próximos a su realizacion.

El señor Presidente considera del caso es- poner su opinion respecto del aplazamiento, ya que no le fué dado asistir a la sesion en que se resolvió ese punto. A su juicio no es éste el momento de aplazar la conversion, sino de adoptar medidas que tiendan a entonar el cambio, que se encuentra muy deprimido por dos motivos, que son: el exceso de importaciones i las inestabilidad de las leyes económicas. El aplazamiento acordado en estos momentos, vendria a destruir los efectos saludables que comienzan a dejarse sentir como consecuencia de la restriccion de los consumos i de que empiezan a producir los negocios que han resultado buenos.

El señor Irarrázaval estima que las ideas que pudiera contener el cuestionario que se forme son las que están contenidas en el proyecto del Senado. Insistiendo en lo que toca a la esposicion de ideas hecha por el señor Ministro de Hacienda respecto al aplazamiento de la conversion, dice que, por deferencia personal para con el señor Ministro, no se opuso a que éste espresara su opinion, pero que estima irregular que la haya espresado en la Comision, cuando ya la habia manifestado en el Senado, que la desestimó, i cuando es sabido que Su Señoría espera tan solo que llegue a su término la interpelacion pendiente en la Cámara de Diputados, para abandonar su cartera ministerial.

En cuanto a la idea espresada por el señor Presidente, de la conveniencia de oír al Gobierno en estas materias, espresa el señor Irarrázaval que no es el Gobierno quien entienda mas en materia económica, que las le-

Conviene mantener la disposicion que fija la fecha de la conversion, a fin de que vengán al pais capitales extranjeros a estimular la produccion, sin perjuicio de que, si en la proximidad de la fecha fijada se viera que la operacion no es conveniente, se adoptara el aplazamiento.

Por estas razones, pide el señor Presidente que se agregue su voto al de minoría de la Comision, en el sentido de que no acepta el aplazamiento de la conversion.

El señor Irarrázaval hace presente que ha oido con agrado la esposicion de ideas del señor Presidente, a pesar de referirse ella a un punto ya resuelto por la Comision.

El señor Concha insiste en que, por su parte, no pretende ni el aplazamiento ni la derogacion de la conversion, sino que se fije un tipo de cambio para que ésta pueda hacerse en forma conveniente, de tal manera que, si el cambio alcanzara ese tipo aun ántes de la fecha que actualmente está fijada, él consideraria llegado el caso de hacer cesar el curso forzoso.

El señor Fernández manifiesta su deseo de que la conversion se haga, i dice que, estudiando el proyecto del Senado, ha llegado al convencimiento de que exigir un promedio del cambio de diecisiete cinco octavos de peniques durante seis meses como condicion necesaria para efectuar la conversion, equivale a alejar toda posibilidad de realizarla, pues importa exigir que el réjimen metálico exista para restablecer ese mismo réjimen metálico. Una lei en estas condiciones no puede inspirar al público la confianza de que se ha de hacer la conversion.

Por su parte, estima que bastaria con exigir un promedio de diecisiete i medio peniques durante un semestre.

El señor Irarrázaval dice que solo por no retardar el despacho de la lei, acepta el tipo de diecisiete cinco octavos peniques adoptado por el Honorable Senado, que considera que ese tipo no permite que se efectúe una conversion estable, pero que este punto puede ser materia de una modificacion posterior de la lei.

El señor Concha dice tambien que solo por facilitar la marcha del proyecto acepta el tipo de diecisiete cinco octavos peniques, que es el *gold point* o punto de salida del oro; pero que en ningun caso podria aceptar el tipo de diecisiete i medio peniques, porque tan seguro es que se esportará la moneda de oro a ese tipo de cambio como al de diez u ocho peniques.

El señor Fernández reconoce que el temor

del señor Concha es bien fundado en teoria, que en realidad, el oro se puede esportar a un tipo inferior a diecisiete cinco octavos peniques, pero cree al mismo tiempo, que está en la mano de los Gobiernos adoptar algunas medidas legales para evitar la emigracion del oro.

El señor Irarrázaval dice que hai el propósito de dificultar la marcha del proyecto, i como una modificacion cualquiera que en él se haga, lo haria volver al Senado i frustraria el deseo de convertirlo en lei durante el período de sesiones ordinarias, no cabe hacer otra cosa que aprobarlo tal como ha venido del Senado. Por eso el señor Diputado sostiene el proyecto sin pretender modificarlo en nada.

En cuanto a la observacion hecha por el señor Fernández de que los Gobiernos pueden impedir la salida del oro por medio de algunas disposiciones legales, reconoce que aquello es posible cuando la ganancia que la esportacion proporcione sea mui reducida, pero solo en paises que tengan un *stock* de oro propio, como sucede en las naciones europeas, pero que el caso de Chile es distinto por cuanto el oro que hai aquí es prestado por capitalistas extranjeros que lo retiran cuando quieren o cuando lo necesitan.

El señor Urzúa pregunta entónces al señor Irarrázaval por qué no procura el despacho del proyecto que el mismo señor Irarrázaval, en union de varios otros señores Diputados, han presentado para hacer obligatorio el pago de todos los derechos de aduana en oro, a lo que contesta el señor Irarrázaval que, siendo esa materia de lato conocimiento, siente verse en el caso de no dilucidarla, a fin de no perturbar la discusion del proyecto del Senado.

El señor Fernández espresa que no hace fuerza en su ánimo, para no modificar el promedio de cambio determinado en el proyecto del Senado, la idea de las dificultades que se opondrán a la marcha del proyecto, pues, con modificacion o sin ella, siempre se hará resistencia en la Cámara al proyecto.

El señor Irarrázaval espresa su conviccion de que, aun cuando la Cámara apruebe como lo aprobará, sin duda el proyecto, si éste sufriera alguna modificacion, tendria que volver al Senado, donde no faltaria quien obstruyera el despacho de la modificacion, de manera que, llegando a ser lei el proyecto en las postrimerias del actual período de sesiones, el Presidente de la Republica podria objetarlo en uso de su atribu-

cion constitucional para ello, despues de clausuradas las sesiones ordinarias, con lo cual el proyecto quedaria pendiente hasta las sesiones ordinarias del año próximo, en las cuales le corresponderia resolver a los miembros del nuevo Congreso que se va a elejir en el mes de marzo.

El señor Fernández no abriga el temor de que el Presidente de la República haga objeciones a la lei; considera el señor Diputado que se exajera la inflexibilidad de las ideas de S. E. en materias económicas, i cree que el Presidente no ha de estar dispuesto a echar sobre sí la grave responsabilidad de cerrar el paso a una lei aprobada por el Congreso en estas circunstancias. Por este motivo no ve peligro alguno en procurar un acercamiento de las ideas, adoptando el tipo medio de cambio de diecisiete i medio peniques. Si esta fórmula de transaccion no fuera aceptada por los que combaten el proyecto, se veria en el caso de optar por el tipo de diecisiete cinco octavos aprobado por el Senado, a pesar de que tiene la conviccion de que con este tipo se hace imposible la conversion.

El señor Urzúa espresa su conviccion de que la Cámara no aprobará el proyecto, i estima que, en el caso improbable de que éste llegue a merecer la aprobacion de ambas ramas del Congreso, el Presidente de la República tendrá la entereza suficiente para hacer uso de su facultad constitucional de objetarlo, con lo cual se haria acreedor al aplauso del pais. Por su parte declara que, aun cuando se modifique el tipo de cambio, siempre combatirá el proyecto en la Cámara, porque en todo caso su alcance será frustrar toda expectativa de llegar alguna vez al régimen metálico.

En vista de las declaraciones del señor Urzúa, el señor Irarrázaval dice que, desde el momento en que los oreros mantienen sus opiniones en toda su estension, no tiene objeto pensar en una fórmula de transaccion.

El señor Presidente suspende la sesion por haber llegado las doce del dia, para continuar a las 2 P. M.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Esa acta, fué aprobada, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—No ha sido aprobada, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entonces no es acta.

Por lo demas, está llena de inexactitudes. Yo no hago cargo por ello al señor Secretario de comisiones, porque ha tenido mucho

trabajo con motivo del estudio de este proyecto i porque, por lo demas, no siempre estas cuestiones son del resorte de los Secretarios. No hai Secretario capaz de tomar nota de todo lo que se ha dicho en esas reuniones.

Por lo tanto, está demas leer esas actas.

El señor ARELLANO.—De todas maneras, conviene leerlas, porque siempre servirán para ilustrar el debate.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Con esa ilustracion va a salir lucido Su Señoría!

El señor ARELLANO.—¿Que acaso no hablaba Su Señoría en las sesiones a que se refieren las actas?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, señor; pero no he dicho nada que pueda ilustrar a Su Señoría.

El señor PRO-SECRETARIO (*continuan-do la lectura*).

SESION DE 30 DE JULIO DE 1908.

Presidió el señor Rivera (don Guillermo) i asistieron los señores Concha (don Malaquías), Encina, Urzúa, Irarrázaval, Fernández i Rocuant.

El señor Encina declara que se ha puesto de acuerdo con el señor Subercaseaux Pérez para proponer la fórmula siguiente:

“Aplazar la conversion hasta el 1.º de enero de 1914, subordinando su realizacion a la condicion de que el cambio internacional se haya mantenido durante el semestre anterior a un término medio no inferior a dieciseis i medio peniques i facultar al Presidente de la República para hacer la conversion ántes de la fecha fijada en cualquier momento, siempre que el cambio haya alcanzado durante un semestre un promedio de diecisiete peniques.”

Cree el señor Diputado que se puede tomar como base de la discusion el proyecto que tiene redactado el señor Concha.

El señor Concha no encuentra aceptable la fórmula del señor Encina por las razones que ya he espresado de que el oro no se puede retener en el pais con un cambio a diecisiete o dieciseis i medio peniques por la misma causa por la cual no se le puede retener con cambio a ocho. Lamenta que se siente el precedente de no obtener ningun resultado del trabajo de la Comision.

El señor Irarrázaval no acepta tampoco la fórmula propuesta por el señor Encina, i de

clara que, en presencia de la obstruccion que se ha visto en la Comision i que se espera en la Cámara, encuentra preferible atenerse lisa i llanamente al proyecto aprobado por el Senado, que tiene la ventaja de haber hecho la mitad del camino para llegar a ser lei.

El señor Urzúa hace presente que, en la primera sesion en que se trató de este negocio, cuando aun no se manifestaba el propósito de resolver sin discutir, él no fué obstáculo para nada i se limitó a hacer constar su voto contrario al aplazamiento de la conversión; pero que, en vista de la actitud asumida por los papeleros...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU (*interrumpiendo la lectura*).—Jamás se ha dicho en la Comision esto de los *papeleros*! No se ha mencionado a los oreros ni a los papeleros. Si parece que esta acta ha sido redactada en la torre de Babel!

El señor PRO-SECRETARIO (*continuando la lectura*)... en el sentido de imponer resoluciones sin oír razones, se veía en el caso de ir a la obstruccion por vía de represalia.

El señor CONCHA (*don Malaquías, interrumpiendo la lectura*).—Ahí está confesada la obstruccion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ya lo ve el señor Díaz Besoain.

Pido, señor Presidente, que quede constancia en el acta de esas declaraciones del señor Urzúa, a que se refiere el párrafo que se acaba de leer.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se dejará constancia.

El señor URZUA.—Por mi parte, señor Presidente, pido que se siga leyendo, porque esto es muy interesante.

El señor PRO-SECRETARIO (*continuando la lectura*).—«El señor Presidente hace notar que, si hubiera existido en algun miembro de la Cámara el propósito de obstruir que denuncia el señor Irarrázaval, él se habria manifestado por lo ménos en la forma de peticiones de datos a la Superintendencia de Aduanas, sobre el movimiento de importaciones i esportaciones que son necesarios para el estudio del proyecto en discusion.

El señor Encina estima necesario expresar la razon en que se funda para proponer que se haga la conversión sin esperar que el cambio llegue al tipo de diecisiete cinco octavos. Los países nuevos, dice, tienen que pedir al extranjero maquinarias i capitales para producir; por eso, siempre tienen una inclinación de la balanza en contra de ellos, sea cual fuere el grado de prosperidad que alcancen,

como lo demuestra el ejemplo de los Estados Unidos que, durante muchos años i en medio de una era de progreso i de riqueza, tuvieron la balanza constantemente en contra. Esos países no llegarían a tener moneda de oro, si les fuera indispensable esperar que su cambio internacional tocara lo que se llama el *gold point*; sin embargo, la tienen i pueden conservarla restringiendo los consumos de artículos importados i elevando la tasa del descuento cuando baja el cambio.

A esta última idea, contesta el señor Irarrázaval que pueden acudir al alza del descuento los países europeos que tienen su oro propio i tratan únicamente de impedir la salida de lo que les pertenece, pero no los países como el nuestro que solo disponen de oro prestado por el extranjero i que tienen que entregarlo cuando sus dueños lo reclaman.

Habiendo llegado la hora del funcionamiento de la Cámara, se levantó la sesion.»

El señor ZANARTU (don Enrique).—Señor Presidente, ¿por qué no se prorroga esta sesion hasta que se oigan las largas observaciones que indudablemente tendrá que formular el señor Díaz Besoain, sugeridas por la lectura de las actas?

El señor DIAZ BESOAIN.—¿De dónde saca eso Su Señoría?

El señor ZANARTU (don Enrique).—Como Su Señoría habia pedido la lectura de las actas...

El señor DIAZ BESOAIN.—¿No puedo yo hacerlas leer para mi conocimiento personal?

El señor ZANARTU (don Enrique).—Es claro, señor Diputado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La indicación del honorable Diputado por Rancagua necesita el acuerdo unánime de la Cámara para que sea aprobada.

El señor URZUA.—Yo me opongo a ella, señor Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El señor Secretario me observa que no hai número en la sala.

Se va a llamar a los señores Diputados.

El señor URZUA.—¿Se podría tomar el acuerdo unánime de la Cámara para tener sesion en la noche, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Hai una petición firmada por veinte señores Diputados, pidiendo sesion para esta noche, de diez i media a doce.

El señor URZUA.—¿I el acuerdo de ayer? El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Si es sesion para esta noche no mas, señor Diputado.

El señor URZUA.—Lo ménos está comprendido en lo mas, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Nó, señor Diputado. Ese es uno de los tantos errores de Su Señoría.

El señor URZUA.—A juicio de Su Señoría, lo ménos no está comprendido en lo mas...

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si no fuera inusitado el procedimiento, i sin ánimo de molestar al honorable Diputado por Santa Cruz, ya que Su Señoría ha manifestado tanto interes en penetrarse de las actas de la Comision de Hacienda, pediria que se le enviasen ahora a su casa.

El señor DIAZ BESOAIN.—¡No hai necesidad!

Lo mejor será que se publiquen.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Están publicadas todas, ménos las no aprobadas, que no podrian publicarse sin ese trámite.

El señor DIAZ BESOAIN.—Seria conveniente que se insertaran en el *Boletín de Sesiones*.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—De todas las actas leidas, quedará constancia en el *Boletín de Sesiones*.

Ya hai número en la Sala.

Puede usar de la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO.—Ya que no se ha producido todavía informe de la Comision de

Hacienda de esta Honorable Cámara, de modo que, en rigor, no sabemos lo que ella piensa,—pues el proyecto del honorable señor Concha viene sin informe de la Comision, es un contra-proyecto individual de Su Señoría,—buenc seria que conociéramos el informe que la Comision de Hacienda del Honorable Senado evacuó sobre el proyecto primitivo.

¿Ha venido entre los antecedentes?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor ARELLANO.—Pediria que se leyese.

El señor PALACIOS.—De modo que va a establecerse que se puede pedir la lectura de informes del Senado.

Sentado este precedente, mañana me creeré autorizado para pedir que se dé lectura a la discusion habida en la otra Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El honorable señor Palacios no haria eso; porque si necesitara imponerse de algo, lo leeria él sin darse el fácil lujo de tener a los Secretarios de la Cámara leyendo por espacio de dos horas.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No habiendo número en la Sala se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion

